

# AYUNTAMIENTO DE BILBAO

## BATERIA DE PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS/OS

Turno de promoción interna

(Bases publicadas en el BOB nº 128 del 7-07-2021)

25 de noviembre de 2021



## INDICE DE TEMAS

Nº	Tema	Página
1	La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (I): Interesados en el procedimiento (art. del 3 al 8 y del 11 al 12). Normas generales de actuación de las Administraciones Públicas (art. del 13 al 15).	4 - 7
2	2.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (II): Iniciación de Oficio (art. del 58 al 65). Iniciación a solicitud del interesado (art. del 66 al 69). Desistimiento, renuncia y caducidad de los Procedimientos (art. del 93 al 95).	8-12
3	3.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (III): Recursos administrativos (art. del 112 al 120), en especial los Recursos potestativo de Reposición y extraordinario de Revisión (art. del 123 al 126).	13-16
4	4.- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (I): Órganos colegiados de las distintas administraciones públicas (art. 15 al 22). Principios de la potestad sancionadora (art. 25 al 29).	17-20
5	5.- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (II): Responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas (art. del 32 al 37).	21-24
6	6.- Personal al servicio de la Administración Pública según el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (I): Derechos (art. del 14 al 20 y del 47 al 51)	25-28
7	7.- Personal al servicio de la Administración Pública según el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (II): Deberes (art. del 52 al 54).	29-32
8	8.- Texto Refundido de acuerdos reguladores de las condiciones de trabajo del Ayuntamiento de Bilbao: Título Primero: Régimen de la jornada de trabajo, descansos, fiestas, vacaciones, licencias y permisos del personal funcionario	33-37
9	9.- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de 26 de febrero de 2014. (I): Objeto y ámbito de aplicación (art. del 1 al 3). Aptitud para contratar con el sector público (art. del 65 al 70).	38-43
10	10.- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de 26 de febrero de 2014. (II): Expediente de Contratación, iniciación y contenido, en especial el expediente en contratos menores (art. 116 al 120). Adjudicación de los contratos en los procedimientos abiertos (art. 156 al 159).	44-48

11	11.- V Plan Municipal para la Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Bilbao.	<b>49-54</b>
12	12.- Prevención de Riesgos Laborales: Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales; derechos y obligaciones (art. del 14 al 29). Consulta y participación de las personas trabajadoras (art. del 33 al 40).	<b>55-59</b>
13	13.- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales: Principios de protección de datos (art. 4 al 10). Transparencia e información. Derechos de las personas (art. 12 al 18).	<b>60-64</b>
14	14.- Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi (I): Gobierno abierto y Transparencia. Disposiciones generales y obligaciones de publicidad activa (art. 47 al 52).	<b>65-68</b>
15	15.- Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi (II): Derecho de acceso a la información (art. del 62 al 66).	<b>69-72</b>
16	16.- Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi (III): Participación ciudadana (art. del 67 al 77).	<b>73-76</b>
17	17.- Ley 2/1998, de 20 de febrero, de la potestad sancionadora de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma del País Vasco: Tramitación de procedimientos sancionadores (art. 34 al 43).	<b>77-80</b>
18	18.- Ordenanza Fiscal General de gestión, recaudación e inspección de los tributos y precios públicos del Ayuntamiento de Bilbao.	<b>81-85</b>
19	19.- Ordenanza sobre las licencias y consultas urbanísticas y su tramitación del Ayuntamiento de Bilbao.	<b>86-90</b>
20	20.- Ordenanza del Espacio Público.	<b>91-94</b>
21	21.- Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia: el presupuesto de las entidades locales (art. 3 al 9 y del 14 al 18).	<b>95-98</b>
22	22.- Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos: Disposiciones Generales (art. 1 al 4). Expediente administrativo electrónico (art. 46 al 53). Archivo electrónico de documentos (art. 54 y 55).	<b>99-103</b>
23	23.- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local: El Padrón Municipal de Habitantes (art. 15 al 18). Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales: Padrón Municipal (art. 53 al 80).	<b>104-108</b>

**TEMA 1.- LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (I): Interesados en el procedimiento (art. del 3 al 8 y del 11 al 12). Normas generales de actuación de las Administraciones Públicas (art. del 13 al 15).**

**(Preguntas 1 a 10)**

### **PREGUNTAS TEÓRICAS**

**1.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY 39/2015 (LPACAP), TENDRÁN CAPACIDAD DE OBRAR ANTE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS:**

- a) Las personas físicas o jurídicas que ostenten capacidad de obrar con arreglo a Derecho Mercantil.
- b) Los menores de edad para el ejercicio y defensa de aquellos de sus derechos e intereses cuya actuación esté permitida por el ordenamiento jurídico, con la asistencia de la persona que ejerza la patria potestad, tutela o curatela.
- c) Las personas físicas o jurídicas que ostenten capacidad de obrar con arreglo a las normas civiles.
- d) Los grupos de afectados, las uniones y entidades con personalidad jurídica y los patrimonios independientes o autónomos.

**2.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 39/2015 (LPACAP), PARA QUE LOS TITULARES DE INTERESES LEGÍTIMOS INDIVIDUALES O COLECTIVOS PUEDAN TENER LA CONSIDERACIÓN DE INTERESADO ¿QUÉ REQUISITOS DEBEN CUMPLIR?**

- a) Que sean titulares de intereses legítimos, se personen o no en el procedimiento.
- b) Que puedan resultar afectados por la resolución y se personen en el procedimiento en tanto no haya recaído resolución definitiva.
- c) Es necesario que la Ley les reconozca la condición de interesados.
- d) Es necesario que promuevan el procedimiento para que tengan la condición de interesado.

**3.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 39/2015 (LPACAP), ¿PARA QUÉ TIPO DE ACTOS SE PRESUMIRÁ LA REPRESENTACIÓN?**

- a) Para los actos y gestiones de mero trámite.
- b) Para formular solicitudes.
- c) Para presentar declaraciones.
- d) Para interponer recursos.

**4.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY 39/2015 (LPACP), LOS ASIENTOS QUE SE REALICEN EN LOS REGISTROS GENERALES Y PARTICULARES DE APODERAMIENTOS DEBERÁN CONTENER UNA DETERMINADA INFORMACIÓN ¿CUÁL DE LOS SIGUIENTES ES UNO DE ESOS ELEMENTOS QUE SI DEBE CONTENER?**

- a) Nombre y apellidos o la denominación o razón social, DNI, NIF o documento equivalente del poderdante.
- b) Nombre y apellidos o la denominación o razón social, DNI, NIF o documento equivalente del apoderado.
- c) Fecha de inscripción.
- d) Todos ellos, entre otros.

**5.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 39/2015 (LPACAP), ¿EN QUÉ OCASIONES LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS REQUERIRÁN A LOS INTERESADOS EL USO OBLIGATORIO DE FIRMA?**

- a) Para formular solicitudes, presentar declaraciones responsables o comunicaciones, interponer recursos, desistir de acciones o renunciar a derechos. Reglamentariamente podrán establecerse otros supuestos distintos.
- b) Sólo para formular solicitudes, presentar declaraciones responsables o comunicaciones, interponer recursos, desistir de acciones o renunciar a derechos.
- c) Para formular solicitudes, presentar declaraciones responsables o comunicaciones, interponer recursos, desistir de acciones o renunciar a derechos. Las Comunidades Autónomas, sólo mediante ley, podrán establecer otros supuestos distintos.
- d) Sólo para formular solicitudes, interponer recursos, así como presentar declaraciones responsables o comunicaciones.

**6.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 39/2015 (LPACAP), ¿EN QUÉ ASISTIRÁN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS A LOS INTERESADOS NO INCLUIDOS EN LOS APARTADOS 2 Y 3 DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY QUE ASÍ LO SOLICITEN, EN EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS?**

- a) Especialmente en lo referente a la identificación y firma electrónica, presentación de solicitudes a través del registro electrónico general y obtención de copias auténticas.
- b) En todo, salvo en lo referente a la identificación y firma electrónica, presentación de solicitudes a través del registro electrónico general y obtención de copias auténticas.
- c) Exclusivamente en lo referente a la identificación y firma electrónica, presentación de solicitudes a través del registro electrónico general y obtención de copias auténticas.
- d) Todas las respuestas son falsas.

**7.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY 39/2015 (LPACAP), ESTARÁN OBLIGADOS A RELACIONARSE A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS PARA LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER TRÁMITE. SEÑALE LA RESPUESTA INCORRECTA:**

- a) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.
- b) Las entidades sin personalidad jurídica.
- c) Las personas físicas.
- d) Los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles.

### **CASOS PRÁCTICOS**

**8. EN UN INMUEBLE SITO EN LA GRAN VIA DE BILBAO, TIENE SU SEDE SOCIAL LA ASOCIACIÓN "BARREGURA". ¿PODRÍA SER TITULAR DE INTERESES LEGÍTIMOS COLECTIVOS ANTE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, CONFORME AL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 39/2015 (LPACAP)?**

- a) No, porque las asociaciones y organizaciones representativas de intereses económicos y sociales nunca serán titulares de intereses legítimos colectivos.
- b) Sí, siempre que la asociación sea representativa de intereses económicos y sociales y en los términos que la Ley le reconozca.
- c) Sí, cualquier asociación y organización, aunque no sean representativas de intereses económicos y sociales.
- d) Sí, siempre que la asociación sea representativa de intereses económicos y sociales, y para intereses individuales de sus miembros, incluso aunque no lo reconozca la Ley.

**9.- D. PEIO AGIRRE, VECINO DE BILBAO, DECIDE ACTUAR A TRAVÉS DE REPRESENTANTE Y DESIGNA A D. MIKEL URIARTE, QUIEN SE PERSONA EN EL EXPEDIENTE PARA RENUNCIAR A UNA SOLICITUD. SI EL REPRESENTANTE DE D. PEIO NO PRESENTA LA ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN EN EL MOMENTO DE LA RENUNCIA, ¿IMPIDE QUE SE TENGA POR REALIZADA LA RENUNCIA, SEGÚN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 39/2015 (LPACAP)?**

- a) No, la falta o insuficiente acreditación de la representación no impedirá que se tenga por realizado el acto de que se trate, siempre que se aporte aquella o se subsane el defecto dentro del plazo de diez días que deberá conceder al efecto el órgano administrativo, o de un plazo superior cuando las circunstancias del caso así lo requieran.
- b) No, la falta o insuficiente acreditación de la representación no impedirá que se tenga por realizado el acto de que se trate, aunque no se aporte aquella o no se subsane el defecto.
- c) Sí, la falta o insuficiente acreditación de la representación impedirá que se tenga por realizado el acto de que se trate.
- d) Todas las anteriores son incorrectas.

**10.- ANTE EL AYUNTAMIENTO DE BILBAO SE PRESENTA UN ÚNICO ESCRITO POR VARIOS PROPIETARIOS DE FINCAS AFECTADOS POR LA MISMA PROBLEMÁTICA. LAS ACTUACIONES A QUE DE LUGAR EL PROCEDIMIENTO QUE SE TRAMITE POR EL ESCRITO. DE ACUERDO CON EL ART. 7 DE LA LEY 39/2015, SE PREGUNTA: ¿ANTE QUIÉN DE LOS INTERESADOS SE EFECTUARÁN LAS ACTUACIONES INDICADAS?**

- a) Se efectuarán con cualquiera de ellos.
- b) Se efectuarán con el que figure en último término.
- c) Se efectuarán con el representante o el interesado que expresamente hayan señalado, y en su defecto, con el que figure en primer término.
- d) Se rechazará el escrito hasta que no se establezca por escritura notarial el representante de ellos.



**TEMA 2.- LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (II): INICIACIÓN DE OFICIO (ART. DEL 58 AL 65). INICIACIÓN A SOLICITUD DEL INTERESADO (ART. DEL 66 AL 69). DESISTIMIENTO, RENUNCIA Y CADUCIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS (ART. DEL 93 AL 95).**

(Preguntas 11 a 20)

**PREGUNTAS TEÓRICAS:**

**11.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY 39/2015 (LPACAP), ¿QUÉ SE ENTIENDE POR ORDEN SUPERIOR?**

- a) La emitida por un órgano administrativo superior jerárquico del competente para la iniciación del procedimiento.
- b) La emitida por un órgano administrativo superior del competente para la instrucción del procedimiento.
- c) La emitida por un órgano administrativo superior jerárquico del competente para la resolución del procedimiento.
- d) La emitida por un órgano administrativo colegiado del competente para la iniciación del procedimiento.

**12.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 39/2015 (LPACAP), EL ACUERDO DE INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE OFICIO, PUEDE SER COMO CONSECUENCIA DE LA PETICIÓN RAZONADA DE OTROS ÓRGANOS. ¿ES VINCULANTE TAL PETICIÓN?**

- a) Si, salvo determinadas excepciones.
- b) No, en todo caso.
- c) No, la petición no vincula al órgano competente, si bien deberá comunicar al órgano que la hubiera formulado los motivos por los que, en su caso, no procede la iniciación.
- d) No cuando el competente para la iniciación sea diferente del instructor.

**13.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY 39/2015 (LPACAP), LOS PROCEDIMIENTOS SE PUEDEN INICIAR DE OFICIO POR DENUNCIA ¿CUÁL DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS DEBERÁ EXPRESAR LA DENUNCIA?**

- a) La identidad de la persona o personas que las presentan.
- b) El relato de los hechos que se ponen en conocimiento de la Administración.
- c) Si los hechos pudieran constituir una infracción administrativa, en cuyo caso, recogerán la fecha de su comisión y, cuando sea posible, la identificación de los presuntos responsables.
- d) Todos los anteriores son elementos que deben expresarse.

**14.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY 39/2015 (LPACAP), ¿CÓMO SE INICIARÁN LOS PROCEDIMIENTOS DE NATURALEZA SANCIONADORA?**

- a) De oficio por acuerdo del órgano competente, exclusivamente por propia iniciativa.
- b) De oficio, por acuerdo del órgano competente y establecerán la debida separación entre la fase instructora y la sancionadora, que se encomendará a órganos distintos.
- c) De oficio o a solicitud de parte interesada.
- d) De oficio por acuerdo del órgano competente, exclusivamente por denuncia.

**15.- SI LA SOLICITUD FORMULADA POR UN CIUDADANO NO REÚNE LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 39/2015 (LPACAP) Y, EN SU CASO, EL ARTÍCULO 67 U OTROS EXIGIDOS POR LA LEGISLACIÓN ESPECÍFICA ¿CÓMO DEBE PROCEDER LA ADMINISTRACIÓN?**

- a) Se le tiene desistido de su petición.
- b) Caduca el procedimiento.
- c) No cabe subsanar la falta.
- d) Debe requerir al interesado para que en el plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos.

**16.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 39/2015 (LPACAP), ¿DE QUÉ PLAZO DISPONEN LOS INTERESADOS PARA PRESENTAR LA SOLICITUD DE INICIO DE UN PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL CON OCASIÓN DE DAÑOS DE CARÁCTER FÍSICO O PSÍQUICO?**

- a) En este caso, podrán presentarla mientras no haya caducado su derecho a reclamar, es decir, antes de finalizar el año de producido el hecho o acto que motive la indemnización o se manifieste su efecto lesivo.
- b) Pueden presentarla, mientras lo hagan telemáticamente, dentro de los 3 meses siguientes a la producción del daño causado.
- c) En este caso, podrán presentarla mientras no haya prescrito su derecho a reclamar, es decir, antes de finalizar el año desde la curación o determinación del alcance de las secuelas.
- d) Mientras no haya prescrito su derecho a reclamar, es decir, antes de finalizar los 4 años de producido el hecho o acto que motive la indemnización o se manifieste su efecto lesivo.

**17.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY 39/2015 (LPACAP), ¿CÓMO DEBE PROCEDER LA ADMINISTRACIÓN ANTE UN SUJETO QUE ESTÁ OBLIGADO A LA PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE UNA SOLICITUD, SI LO HICIERA PRESENCIALMENTE?**

- a) Deberá levantarse acta sucinta, que se incorporará al procedimiento.
- b) Se le requerirá para que la subsane a través de su presentación electrónica.
- c) A estos efectos se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que haya sido realizada la subsanación.
- d) las respuestas b) y c) son correctas.

### CASOS PRÁCTICOS:

**18.- DOÑA AMAIA BEITIA Y 8 VECINOS MÁS DE BILBAO, PRESENTAN ESCRITO SOLICITANDO, LOS TRES PRIMEROS FIRMANTES, QUE SE AMPLÍE EL PLAZO CONCEDIDO Y LOS CINCO RESTANTES QUE SE LES EXIMA DE UNA OBLIGACIÓN ¿PUEDEN PLANTEAR SUS PETICIONES EN EL MISMO ESCRITO CONFORME AL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 39/2015 (LPACAP)?**

a) Sí, ya que las pretensiones correspondientes tienen un contenido y fundamento idéntico o sustancialmente similar.

b) No, sólo cuando las pretensiones correspondientes a una pluralidad de personas tengan un contenido y fundamento idéntico o sustancialmente similar, podrán ser formuladas en una única solicitud, salvo que las normas reguladoras de los procedimientos específicos dispongan otra cosa.

c) No, sólo cuando las pretensiones correspondientes a una pluralidad de personas tengan un contenido y fundamento idéntico o sustancialmente similar, podrán ser formuladas en una única solicitud, incluso cuando las normas reguladoras de los procedimientos específicos lo dispongan.

d) Sí, incluso cuando las pretensiones no tengan un contenido y fundamento idéntico o sustancialmente similar.

**19.- DON ENEKO GOIRIA PRESENTA ANTE EL AYUNTAMIENTO DE BILBAO RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR LOS DAÑOS SUFRIDOS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES, CUANDO EL PASADO LUNES AL ESTAR JUGANDO A FÚTBOL, SE CAYÓ EN LOS VESTUARIOS DEL CAMPO, AL TENER UNAS BALDOSAS DESGASTADAS Y RESBALADIZAS, SIN NINGÚN TIPO DE ADVERTENCIA DE PELIGRO. EN EL SERVICIO CORRESPONDIENTE DEL AYUNTAMIENTO SE COMPRUEBA QUE EN LA RECLAMACIÓN NO SE HAN PRECISADO LAS LESIONES PRODUCIDAS. ¿QUÉ DEBE HACER LA ADMINISTRACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY 39/2015 (LPACAP)?**

a) Si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos exigidos legalmente, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21.

b) Admitir la solicitud, sin requerirle más trámites.

c) Si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos exigidos legalmente, se requerirá al interesado para que, en un plazo de quince días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21.

d) Si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos exigidos legalmente, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, indique si va a subsanar la falta o acompañar los documentos concediéndole un plazo para presentar dicha documentación.

**20.- PUEDE EL AYUNTAMIENTO DE BILBAO AMPLIAR EL PLAZO DE SUBSANACIÓN DE LA RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL SUPUESTO ANTERIOR DE D. XXX, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY 39/2015 (LPACAP)?**

a) Nunca.

b) Sólo si se tratara de procedimientos selectivos o de concurrencia competitiva.

c) Siempre que no se trate de procedimientos selectivos o de concurrencia competitiva, este plazo podrá ser ampliado prudencialmente, hasta diez días, a petición del interesado o a iniciativa del órgano, cuando la aportación de los documentos requeridos presente dificultades especiales.

d) Siempre que no se trate de procedimientos selectivos o de concurrencia competitiva, este plazo podrá ser ampliado prudencialmente, hasta cinco días, a petición del interesado o a iniciativa del órgano, cuando la aportación de los documentos requeridos presente dificultades especiales.

**TEMA 3.- LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (III): RECURSOS ADMINISTRATIVOS (ART. DEL 112 AL 120), EN ESPECIAL LOS RECURSOS POTESTATIVO DE REPOSICIÓN Y EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN (ART. DEL 123 AL 126).**

(Preguntas 21 a 30)

**PREGUNTAS TEÓRICAS:**

**21.- DE CONFORMIDAD CON EL ART. 112 DE LA LEY 39/2015 (LPACAP), PODRÁN INTERPONERSE RECURSOS ADMINISTRATIVOS CONTRA...**

- a) ...las resoluciones.
- b) ...los actos de trámite que determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento.
- c) ...los actos de trámite que producen indefensión.
- d) Todas las respuestas anteriores son correctas.

**22.- DE CONFORMIDAD CON EL ART. 114 DE LA LEY 39/2015 (LPACAP), ¿CUÁL DE LOS SIGUIENTES ACTOS NO PONE FIN A LA VÍA ADMINISTRATIVA?:**

- a) La resolución administrativa de los procedimientos de responsabilidad patrimonial, siempre que el tipo de relación del que se derive sea pública.
- b) Las resoluciones de los recursos de alzada.
- c) Los acuerdos, pactos, convenios o contratos que tengan la consideración de finalizadores del procedimiento.
- d) La resolución de los procedimientos complementarios en materia sancionadora a los que se refiere el artículo 90.4 de la Ley 39/2015.

**23.- DE CONFORMIDAD CON EL ART. 115 DE LA LEY 39/2015 (LPACAP), LA INTERPOSICIÓN DE UN RECURSO ADMINISTRATIVO DEBERÁ CONTENER...:**

- a) ...el nombre y apellidos del recurrente, así como la identificación personal del mismo.
- b) ...la determinación de la cuantía del procedimiento.
- c) ...el acto que se recurre y la razón de su impugnación.
- d) las respuestas a) y c) son correctas.

**24.- DE CONFORMIDAD CON EL ART. 116 DE LA LEY 39/2015 (LPACAP), ES CAUSA DE INADMISIÓN DE UN RECURSO ADMINISTRATIVO...**

- a) ...que el recurso carezca manifiestamente de fundamento, sólo si es por causa de incompetencia material o territorial.
- b) ...que el recurso carezca manifiestamente de fundamento, en cualquier caso.
- c) ...que el recurso carezca manifiestamente de fundamento, sólo si es por falta de motivación cuando el acto administrativo debiera ser motivado de acuerdo con el art. 35 de la Ley 39/2015.
- d) ...que el recurso carezca manifiestamente de fundamento, sólo si es basado en la ilegalidad de una disposición de carácter general.

**25.- DE CONFORMIDAD CON EL ART. 117 DE LA LEY 39/2015 (LPACAP), UNA VEZ SOLICITADA LA SUSPENSIÓN DE UN ACTO ADMINISTRATIVO IMPUGNADO...:**

- a) ...ésta se entenderá desestimada por silencio en el plazo de un mes.
- b) ...ésta se entenderá estimada por silencio al terminar el plazo de resolución del recurso.
- c) ...ésta se entenderá estimada por silencio en el plazo de un mes.
- d) ...ésta se estimará sin dilación en el caso de que el fundamento del recurso sea la desviación de poder.

**26.- DE CONFORMIDAD CON EL ART. 122 DE LA LEY 39/2015 (LPACAP), EN EL RECURSO DE ALZADA CONTRA ACTOS EXPRESOS...:**

- a) ...el plazo de interposición es de un mes y el de resolución de dos meses.
- b) ...el plazo de interposición es de un mes y el de resolución de tres meses.
- c) ...el plazo de interposición es de tres meses y el de resolución de un mes.
- d) ...el plazo de interposición es de tres meses y el de resolución de dos meses.

**27.- DE CONFORMIDAD CON EL ART. 125 DE LA LEY 39/2015 (LPACAP), EN EL RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN...:**

- a) ...el silencio es positivo.
- b) ...el dictamen de la Comisión Jurídica Asesora de Euskadi es potestativo.
- c) ...el órgano competente para su resolución es el superior jerárquico del que dictó el acto y, si no lo tuviere, éste mismo.
- d) Todas las respuestas anteriores son incorrectas.

**28.- UNA CIUDADANA INTERPONE ANTE EL ALCALDE DE BILBAO UN RECURSO FRENTE A UN ACTO DICTADO POR UN DIPUTADO DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA. ¿QUÉ TRATAMIENTO DEBERÁ DAR EL AYUNTAMIENTO DE BILBAO A DICHO RECURSO?**

- a) El Ayuntamiento deberá inadmitir el recurso sin más trámite.
- b) El Ayuntamiento deberá contactar con el departamento correspondiente de la Diputación para que, si procede, le delegue las competencias necesarias.
- c) El Ayuntamiento deberá inadmitir el recurso y remitirlo al órgano competente.
- d) El Ayuntamiento deberá admitir a trámite el recurso y suspender el plazo de resolución del mismo hasta que se haya dado audiencia a la ciudadana interesada y a la Diputación.

**29.- UNA PERSONA INTERESADA INTERPONE RECURSO CONTRA UN ACTO ADMINISTRATIVO, PERO EN EL ESCRITO DE INTERPOSICIÓN LO CALIFICA ERRÓNEAMENTE COMO DE "ALZADA" EN LUGAR DE "REPOSICIÓN". SE TRATA DE UN ACTO DICTADO POR EL ALCALDE:**

- a) En este caso la Administración debería resolver el recurso inadmitiéndolo por inadecuación.
- b) En este caso la Administración debería requerir a la persona recurrente para que en el plazo improrrogable de 3 días alegara lo que estimase oportuno sobre la calificación del recurso.
- c) En este caso la Administración debería dar debido trámite al recurso como si hubiera sido calificado de "reposición", previo informe no vinculante de la Asesoría Jurídica municipal.
- d) En este caso la Administración debería dar debido trámite al recurso como si hubiera sido calificado de "reposición", dado que se deduce claramente tal carácter.



**30.- UNA PERSONA INTERESADA VA A RECIBIR UNA NOTIFICACIÓN DE UN ACTO ADMINISTRATIVO QUE AGOTA LA VÍA ADMINISTRATIVA. EN EL PIE DE RECURSO DE LA NOTIFICACIÓN ¿QUÉ PLAZOS DEBERÁN SEÑALÁRSELE RESPECTO DEL RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN?:**

- a) En este caso no procedería incluir pie de recurso.
- b) Que dispone de un mes a contar desde la recepción de la notificación para interponerlo.
- c) Que dispone de un mes a contar desde que se dictó el acto.
- d) Todas las respuestas anteriores son incorrectas.

**TEMA 4: LA LEY 40/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO (I): ÓRGANOS COLEGIADOS DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (ART. 15 AL 22). PRINCIPIOS DE LA POTESTAD SANCIONADORA (ART. 25 AL 29).**

(Preguntas 31 a 40)

**PREGUNTAS TEÓRICAS:**

**31.- CONFORME AL ART. 16 DE LA LEY 40/2015, (LRJSP), NO CORRESPONDERÁ AL SECRETARIO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS:**

- a) Certificar las actuaciones del órgano colegiado.
- b) Fijar el orden del día.
- c) Velar por la legalidad formal y material de las actuaciones del órgano colegiado.
- d) Garantizar que los procedimientos y reglas de constitución y adopción de acuerdos son respetadas.

**32.- CONFORME AL ARTÍCULO 16.3 DE LA LEY 40/2015, (LRJSP), EN CADA ASIENTO QUE SE PRACTIQUE EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO SE GARANTIZARÁ LA CONSTANCIA DE.... (SEÑALE LA RESPUESTA INCORRECTA):**

- a) Identificación del interesado.
- b) Fecha y hora de su presentación.
- c) Órgano donde fue presentado.
- d) Persona u órgano administrativo al que se envía.

**33.- CONFORME AL ART. 19 DE LA LEY 40/2015, (LRJSP) EN LA COMPARECENCIA DE LAS PERSONAS ANTE LAS OFICINAS PÚBLICAS, SEÑALE LA RESPUESTA INCORRECTA:**

- a) Las Administraciones Públicas entregarán, en todo caso, al interesado certificación acreditativa de la comparecencia.
- b) La correspondiente citación hará constar expresamente los efectos de no atenderla.
- c) La comparecencia puede ser presencial o por medios electrónicos.
- d) La comparecencia sólo será obligatoria cuando así esté previsto en una norma con rango de ley.

**34.- CONFORME AL CAPITULO III “PRINCIPIOS DE LA POTESTAD SANCIONADORA” DEL TÍTULO PRELIMINAR DE LA LEY 40/2015, (LRJSP) NO ES PRINCIPIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA:**

- a) Tipicidad.
- b) Legalidad.
- c) Ejecutividad.
- d) Responsabilidad.

**35.- SEGÚN EL ART. 24 DE LA LEY 40/2015, (LRJSP), ¿CUÁLES SON MOTIVOS DE RECUSACIÓN DEL PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO?**

- a) Haber actuado como perito en el procedimiento de que se trate.
- b) Tener una relación de parentesco de consanguineidad de hasta segundo grado.
- c) Mantener una relación de servicios con la persona que tiene interés directo en el procedimiento.
- d) Todas son razones de recusación.

**36. CONFORME EL ART. 27 DE LA LEY 40/2015, (LRJSP) CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA MÁS CORRECTA IDENTIFICACIÓN DE LAS CONDUCTAS O A LA MÁS PRECISA DETERMINACIÓN DE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES, LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS DE DESARROLLO PODRÁN INTRODUCIR ESPECIFICACIONES O GRADUACIONES AL CUADRO DE LAS INFRACCIONES O SANCIONES ESTABLECIDAS LEGALMENTE QUE:**

- a) Constituyan nuevas infracciones o sanciones, o alteren la naturaleza o límites de las que la ley contempla.
- b) No constituyan nuevas infracciones o sanciones, pero alteren la naturaleza o límites de las que la ley contempla.
- c) No constituyan nuevas infracciones o sanciones, ni alteren la naturaleza o límites de las que la ley contempla.
- d) Constituyan nuevas infracciones o sanciones, pero no alteren la naturaleza o límites de las que la ley contempla.

**37. CONFORME EL ART. 28 DE LA LEY 40/2015, (LRJSP) LAS LEYES REGULADORAS DE LOS DISTINTOS REGÍMENES SANCIONADORES:**

- a) Podrán prever los supuestos en que determinadas personas responderán del pago de las sanciones no pecuniarias impuestas a quienes de ellas dependan o estén vinculadas.
- b) Podrán prever los supuestos en que determinadas personas responderán del pago de las sanciones pecuniarias impuestas a quienes de ellas dependan o estén vinculadas.
- c) No podrán prever los supuestos en que determinadas personas responderán del pago de las sanciones no pecuniarias impuestas a quienes de ellas dependan o estén vinculadas.
- d) No podrán prever los supuestos en que determinadas personas responderán del pago de las sanciones pecuniarias impuestas a quienes de ellas dependan o estén vinculadas

**38.- CONFORME AL ART. 27 DE LA LEY 40/2015, (LRJSP) CONSTITUYEN INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS, LAS VULNERACIONES DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO:**

- a) Previstas como tales infracciones por una ley orgánica, una ley o un reglamento.
- b) Previstas como tales infracciones por una ley.
- c) Previstas como tales infracciones por la Constitución.
- d) Previstas como tales infracciones por la Constitución, una ley orgánica o una ley.

**39.- CONFORME AL ART. 17 DE LA LEY 40/2015, (LRJSP) LOS ÓRGANOS COLEGIADOS SE PODRÁN CONSTITUIR, CONVOCAR, CELEBRAR SUS SESIONES, ADOPTAR ACUERDOS Y REMITIR ACTAS:**

- a) Únicamente de forma presencial, salvo que su reglamento interno recoja expresa y excepcionalmente lo contrario.
- b) Tanto de forma presencial como a distancia, siempre que una ley lo recoja expresamente.
- c) Tanto de forma presencial como a distancia, salvo que su reglamento interno recoja expresa y excepcionalmente lo contrario.
- d) Nunca se podrán constituir a distancia.

**40.- LA SECRETARIA DE UN ÓRGANO COLEGIADO LE SOLICITA QUE TRANSCRIBA Y REVISE EL ACTA DE LA REUNIÓN QUE SE HA CELEBRADO. ¿QUÉ DATOS DEBEN CONSTAR NECESARIAMENTE EN EL ACTA CONFORME AL ART. 18 DE LA LEY 40/2015, (LRJSP)?**

a) Los asistentes, el orden del día, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados.

b) Los asistentes, el orden del día, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado y los puntos principales de las deliberaciones.

c) Los asistentes, el orden del día, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados.

d) Los asistentes, el orden del día y los puntos principales de las deliberaciones.

**TEMA 5: LA LEY 40/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO (II): RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (ART. DEL 32 AL 37).**

(Preguntas 41 a 50)

**PREGUNTAS TEÓRICAS:**

**41. DE CONFORMIDAD CON EL ART. 36 DE LA LEY 40/2015, (LRJSP), ¿CUÁNDO EXIGIRÁ LA ADMINISTRACIÓN, DE OFICIO, DE SUS AUTORIDADES Y DEMÁS PERSONAL A SU SERVICIO, LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL EN QUE HUBIERAN PODIDO INCURRIR?:**

- a) Cuando hubieran incurrido en ella no por culpa o negligencia graves, sino por dolo.
- b) Cuando hubieran incurrido en ella por dolo o culpa o negligencia muy graves.
- c) Cuando hubieran incurrido en ella por dolo o culpa o negligencia graves.
- d) Siempre.

**42. DE CONFORMIDAD CON EL ART. 36 DE LA LEY 40/2015, (LRJSP) LA ADMINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE, CUANDO HUBIERE INDEMNIZADO A LOS LESIONADOS, EXIGIRÁ DE SUS AUTORIDADES Y DEMÁS PERSONAL A SU SERVICIO LA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERAN INCURRIDO POR DOLO, O CULPA O NEGLIGENCIA GRAVES:**

- a) De oficio, en vía penal.
- b) De oficio, en vía administrativa, previa instrucción del correspondiente procedimiento.
- c) De oficio en vía administrativa.
- d) De oficio, en vía penal, previa instrucción del correspondiente procedimiento.

**43. DE CONFORMIDAD CON EL ART. 36 DE LA LEY 40/2015, (LRJSP) LA ADMINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE, CUANDO HUBIERE INDEMNIZADO A LOS LESIONADOS, EXIGIRÁ DE SUS AUTORIDADES Y DEMÁS PERSONAL A SU SERVICIO, LA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERAN INCURRIDO POR DOLO, O CULPA O NEGLIGENCIA GRAVES:**

- a) De oficio, en vía penal.
- b) De oficio, en vía administrativa, previa instrucción del correspondiente procedimiento.
- c) De oficio en vía administrativa.
- d) De oficio, en vía penal, previa instrucción del correspondiente procedimiento.

**44. DE CONFORMIDAD CON EL ART. 32 DE LA LEY 40/2015, (LRJSP) LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO POR EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SE REGIRÁ POR:**

- a) La Ley 39/2015.
- b) La propia Ley 40/2015.
- c) Las Leyes 39/2015 y 40/2015.
- d) La Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

**45. DE CONFORMIDAD CON EL ART. 32 DE LA LEY 40/2015, (LRJSP) LA ANULACIÓN EN VÍA ADMINISTRATIVA O POR EL ORDEN JURISDICCIONAL CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LOS ACTOS O DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS:**

- a) Presupone, por sí misma, derecho a la indemnización.
- b) No presupone, por sí misma, derecho a la indemnización.
- c) No presupone, en ningún caso, derecho a la indemnización.
- d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

**46. SEGÚN LOS PRINCIPIOS DE LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, QUE REGULA LA LEY 40/2015, LOS PARTICULARES TENDRÁN DERECHO A SER INDEMNIZADOS POR LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE TODA LESIÓN QUE SUFRAN EN SUS BIENES Y DERECHOS COMO CONSECUENCIA DE LA APLICACIÓN DE:**

a) Actos legislativos de naturaleza no expropiatoria de derechos que tengan el deber jurídico de soportar cuando así se establezca en los propios actos legislativos y en los términos que en ellos se especifiquen.

b) Actos legislativos de naturaleza no expropiatoria de derechos que no tengan el deber jurídico de soportar cuando así se establezca en los propios actos legislativos y en los términos que en ellos se especifiquen.

c) Actos legislativos de naturaleza expropiatoria de derechos que tengan el deber jurídico de soportar cuando así se establezca en los propios actos legislativos y en los términos que en ellos se especifiquen.

d) Actos legislativos de naturaleza expropiatoria de derechos que no tengan el deber jurídico de soportar cuando así se establezca en los propios actos legislativos y en los términos que en ellos se especifiquen.

**47. DE CONFORMIDAD CON EL ART. 32 DE LA LEY 39/2015, (LRJSP), SEÑALE QUIÉN FIJARÁ EL IMPORTE DE LAS INDEMNIZACIONES QUE PROCEDA ABONAR CUANDO EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL HAYA DECLARADO, A INSTANCIA DE PARTE INTERESADA, LA EXISTENCIA DE UN FUNCIONAMIENTO ANORMAL EN LA TRAMITACIÓN DE LOS RECURSOS DE AMPARO O DE LAS CUESTIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD:**

a) El Congreso.

b) El Consejo General del Poder Judicial.

c) El Consejo de Ministros.

d) El Consejo de Estado.



**48.- DE CONFORMIDAD CON EL ART. 34 DE LA LEY 40/2015, (LRJSP) SÓLO SERÁN INDEMNIZABLES LAS LESIONES PRODUCIDAS AL PARTICULAR**

- a) Provenientes de daños que éste no tenga el deber jurídico de soportar de acuerdo con la ley.
- b) Provenientes de daños que éste tenga el deber jurídico de soportar de acuerdo con la ley o con un reglamento.
- c) Provenientes de daños que éste tenga el deber jurídico de soportar por haber incurrido en una actuación dolosa.
- d) Provenientes de dañosos que éste no tenga el deber jurídico de soportar de acuerdo con una ley orgánica, una ley o un reglamento.

**49.-DE CONFORMIDAD CON EL ART. 34 DE LA LEY 40/2015, (LRJSP) LA INDEMNIZACIÓN SE CALCULARÁ CON ARREGLO A LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ESTABLECIDOS:**

- a) En la legislación fiscal.
- b) En la legislación de expropiación forzosa.
- c) Ponderándose, en su caso, las valoraciones predominantes en el mercado.
- d) Todas las respuestas anteriores son válidas.

**50.- UNA PERSONA ACUDE A SU OFICINA Y LE EXPONE QUE HA SUFRIDO UNA CAÍDA EN UNA ACERA MUNICIPAL, AL TROPEZARSE CON UNA BALDOSA QUE ESTABA ROTA. LE PREGUNTA SI PODRÍA RECLAMAR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO. USTED LE DEBE INFORMAR DE LOS REQUISITOS QUE DEBE TENER EL DAÑO ALEGADO PARA SER INMDENIZABLE:**

- a) Debe ser efectivo, no evaluable económicamente e individualizado con relación a una persona o grupo de personas.
- b) Debe ser efectivo, evaluable económicamente e individualizado sólo con relación a una persona, no pudiendo afectar a grupos de personas.
- c) Debe ser evaluable económicamente e individualizado sólo con relación a una persona, no pudiendo afectar a grupos de personas.
- d) Debe ser efectivo, evaluable económicamente e individualizado con relación a una persona o grupo de personas.

**TEMA 6. PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SEGÚN EL R.D.L.º 5/2015 (TREBEP) (DERECHOS - ART. 14-20 Y 47-51)**

**(Preguntas 51 a 60)**

**PREGUNTAS TEÓRICAS**

**51.- DE CONFORMIDAD CON EL ART. 48 DEL TREBEP, EL PERSONAL FUNCIONARIO PÚBLICO TENDRÁ LOS SIGUIENTES PERMISOS:**

- a) Por traslado de domicilio sin cambio de residencia, dos días.
- b) Para realizar funciones sindicales o de representación del personal, cuarenta y ocho horas al año.
- c) Para concurrir a exámenes finales y demás pruebas definitivas de aptitud, durante los días de su celebración.
- d) Por asuntos particulares, cuatro días al año.

**52.- DE CONFORMIDAD CON EL ART. 50 DEL TREBEP, EL PERSONAL FUNCIONARIO PÚBLICO TENDRÁ DERECHO A DISFRUTAR, DURANTE CADA AÑO NATURAL, DE UNAS VACACIONES:**

- a) Retribuidas, de veinticuatro días hábiles.
- b) Retribuidas, de veinte días hábiles.
- c) Retribuidas, de veintidós días hábiles.
- d) No retribuidas, de veinticuatro días hábiles

**53.- SEÑALE LA RESPUESTA INCORRECTA. DE CONFORMIDAD CON EL ART. 14 DEL TREBEP, SON DERECHOS INDIVIDUALES DEL PERSONAL FUNCIONARIO PÚBLICO:**

- a) La inamovilidad en la condición de funcionario de carrera.
- b) Percibir las retribuciones, pero no las indemnizaciones por razón del servicio.
- c) La libertad de expresión dentro de los límites del ordenamiento jurídico.
- d) Recibir protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo.

**54.- PARA PODER ACCEDER A LA PROMOCIÓN INTERNA, EL PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DEBERÁ TENER, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 18 DEL TREBEP:**

- a) Una antigüedad de dos años de servicio activo en el inferior Subgrupo o Grupo de clasificación profesional, si éste no tiene Subgrupo.
- b) Una antigüedad de un año de servicio activo en el inferior Subgrupo o Grupo de clasificación profesional, si éste no tiene Subgrupo.
- c) Una antigüedad de tres años de servicio activo en el inferior Subgrupo o Grupo de clasificación profesional, si éste no tiene Subgrupo.
- d) Una antigüedad de cinco años de servicio activo en el inferior Subgrupo o Grupo de clasificación profesional, si éste no tiene Subgrupo.

**55.- DE CONFORMIDAD CON EL ART. 15 DEL TREBEP, SON DERECHOS INDIVIDUALES DEL PERSONAL FUNCIONARIO PÚBLICO, EJERCIDOS DE FORMA COLECTIVA:**

- a) La libertad sindical.
- b) La negociación colectiva.
- c) El planteamiento de conflictos colectivos de trabajo, de acuerdo con la legislación aplicable en cada caso.
- d) Todos los anteriores.

**56. DE CONFORMIDAD CON EL ART. 14 DEL TREBEP, ES UN DERECHO INDIVIDUAL DEL PERSONAL FUNCIONARIO PÚBLICO:**

- a) La libertad de expresión fuera de los límites del ordenamiento jurídico.
- b) La movilidad en la condición de funcionario de carrera.
- c) La libre asociación profesional.
- d) La progresión en la carrera profesional y promoción interna, sin seguir los principios de igualdad, mérito y capacidad.

**57.- DE CONFORMIDAD CON EL ART. 20 DEL TREBEP, EN RELACIÓN CON LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO:**

- a) Es el procedimiento mediante el cual se mide y valora la conducta profesional y el rendimiento o el logro de resultados.
- b) Se adecúa a criterios de transparencia, objetividad, parcialidad y no discriminación.
- c) La continuidad en un puesto de trabajo obtenido por oposición quedará vinculada a la evaluación del desempeño.
- d) Las Administraciones Públicas no deben establecer sistemas que permitan la evaluación del desempeño de sus empleados.

**CASOS PRÁCTICOS:**

**58.- UN/A FUNCIONARIO/A CUYO PADRE ESTÁ AFECTADO POR UNA ENFERMEDAD GRAVE, DISPONE (DE CONFORMIDAD CON EL ART. 48 DEL TREBEP R.D.Lº 5/2015) DE UN PERMISO DE:**

- a) Dos días hábiles cuando el suceso se produzca en la misma localidad y tres días hábiles cuando sea en distinta localidad.
- b) Tres días hábiles cuando el suceso se produzca en la misma localidad y cinco días hábiles cuando sea en distinta localidad.
- c) Cuatro días hábiles cuando el suceso se produzca en la misma localidad y seis días hábiles cuando sea en distinta localidad.
- d) Un día hábil cuando el suceso se produzca en la misma localidad y dos días hábiles cuando sea en distinta localidad.

**59.- UNA FUNCIONARIA QUE SOLICITA PERMISO POR LACTANCIA DE UN HIJO MENOR DE DOCE MESES, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 48 DEL TREBEP, TIENE DERECHO A:**

- a) Una hora de ausencia, que podrá dividirse en dos fracciones.
- b) Sustituir la hora de ausencia, por una reducción de la jornada normal en media hora al inicio y al final de la jornada o en una hora al inicio o al final de la jornada.
- c) Sustituir el tiempo de lactancia por un permiso retribuido que acumule en jornadas completas.
- d) Todos los derechos anteriores.

**60.- UN/A FUNCIONARIO/A, CUYA MADRE ESTÁ AFECTADA POR UNA ENFERMEDAD MUY GRAVE, QUE REQUIERE CUIDADOS, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 48 DEL TREBEP, TIENE DERECHO A SOLICITAR:**

- a) Reducción de hasta el 50% de la jornada laboral, con carácter retribuido, por el plazo máximo de un mes.
- b) Reducción de hasta el 50% de la jornada laboral, sin carácter retribuido, por el plazo máximo de un mes.
- c) Reducción de hasta el 75% de la jornada laboral, con carácter retribuido, por el plazo máximo de 15 días.
- d) Reducción de hasta el 50% de la jornada laboral, con carácter retribuido, por el plazo máximo de dos meses.

**TEMA 7. PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SEGÚN EL R.D.L.º 5/2015 (DEBERES - ART. 52-54)**

**(Preguntas 61 a 70)**

**PREGUNTAS TEÓRICAS**

**61. SEÑALE LA RESPUESTA INCORRECTA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 52 DEL TREBEP, LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEBERÁN ACTUAR CON ARREGLO A LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS:**

- a) Objetividad.
- b) Parcialidad.
- c) Ejemplaridad.
- d) Responsabilidad.

**62. DE CONFORMIDAD CON EL ART. 53 DEL TREBEP, LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEBERÁN:**

- a) Cumplir con diligencia las tareas que les correspondan.
- b) Resolver dentro de plazo los procedimientos o expedientes de su competencia.
- c) Actuar de acuerdo con los principios de eficacia, economía y eficiencia.
- d) Todo lo anterior.

**63. DE CONFORMIDAD CON EL ART. 54 DEL TREBEP, EL PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO DEBERÁ:**

- a) Cumplir la jornada, pero no el horario establecido.
- b) Obedecer las instrucciones y órdenes profesionales de los superiores, incluso aunque constituyan una infracción manifiesta del ordenamiento jurídico.
- c) Mantener actualizada su formación y cualificación.
- d) Observar, si lo consideran oportuno, las normas sobre seguridad y salud laboral.

**64. EN EL CASO DE QUE UN CIUDADANO SE DIRIJA A UN EMPLEADO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE BILBAO SOLICITANDO SER ATENDIDO EN GALLEGO, SE DEBE, SEGÚN EL ART. 54 DEL TREBEP:**

- a) Garantizar la atención al ciudadano en gallego, ya que es un idioma oficial en el estado.
- b) No se debe garantizar la atención al ciudadano en gallego, ya que no es lengua oficial en el territorio.
- c) Garantizar la atención al ciudadano en gallego, solicitando la intervención de un traductor/a.
- d) Garantizar la atención al ciudadano en gallego, por ser una lengua minoritaria objeto de protección.

**65.- COMO PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE BILBAO RECIBE UNA CAJA DE BOMBONES DE UNA CIUDADANA, A LA QUE ATENDIÓ LA SEMANA ANTERIOR Y QUE QUIERE AGRADECERLE LA DILIGENCIA CON LA QUE HA RESUELTO SU SOLICITUD.**

- a) No lo acepta, ya que el art. 54 del R.D.L. ° 5/2015 establece que es un principio de conducta de los empleados públicos rechazar cualquier regalo.
- b) Está obligado a consultarlo con su superior jerárquico, quien le señalará si lo puede aceptar o no.
- c) Lo acepta, dado que el art. 54 del R.D.L. ° 5/2015 establece que se rechazará cualquier regalo, favor o servicio en condiciones ventajosas que vaya más allá de los usos habituales, sociales y de cortesía.
- d) Puede aceptarlo, pero está obligado a comunicarlo a Recursos Humanos, por tener la consideración de salario en especie.

**66.- SU INMEDIATO SUPERIOR JERÁRQUICO LE ORDENA LA REALIZACIÓN DE UN ACTO ADMINISTRATIVO QUE USTED CONSIDERA MANIFIESTAMENTE CONTRARIO AL ORDENAMIENTO JURÍDICO. ¿QUE HACE USTED?**

- a) Lleva a cabo el citado acto administrativo, ya que el art. 54 del R.D.L. ° 5/2015 establece como principio de conducta de los empleados públicos, obedecer las instrucciones de los superiores.
- b) No lo lleva a cabo porque, en su opinión, constituye una infracción manifiesta del ordenamiento jurídico y así lo establece el art. 54 del R.D.L.° 5/2015.
- c) Dado que se trata de una orden, lo consulta con el superior jerárquico de su jefe inmediato, para verificar la obligación o no del cumplimiento de la citada orden, cumpliendo así lo establecido en el art. 54 del R.D.L ° 5/2015.
- d) Lleva a cabo el citado acto administrativo y, a continuación, denuncia la actuación ante la Dirección de Recursos Humanos.

**67.- SEÑALE LA RESPUESTA INCORRECTA. DE CONFORMIDAD CON EL ART. 53 DEL TREBEP, LA CONDUCTA DEL PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO:**

- a) Se basará en el respeto de los derechos fundamentales y libertades públicas.
- b) Debe evitar toda actuación que pueda producir discriminación alguna por razón de nacimiento, origen racial o étnico.
- c) Debe evitar toda actuación que pueda producir discriminación alguna por razón de género, sexo, orientación sexual.
- d) Puede producir determinados tipos de discriminación atendiendo a condiciones o circunstancias personales o sociales.



**68.- DE CONFORMIDAD CON EL ART. 53 DEL TREBEP, EL PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO:**

- a) Ejercerán sus atribuciones según el principio de dedicación al servicio público, pudiendo realizar conductas que comprometan la neutralidad en el ejercicio de los servicios públicos.
- b) Vigilarán la consecución del interés general y el cumplimiento de los objetivos de la organización.
- c) Su actuación se fundamentará en consideraciones subjetivas orientadas hacia el interés común.
- d) Podrán contraer obligaciones económicas o intervenir en operaciones financieras con personas o entidades que puedan suponer un conflicto de intereses con las obligaciones de su puesto público.

**69.- DE CONFORMIDAD CON EL ART. 52 DEL TREBEP, EL PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO DEBERÁ:**

- a) Desempeñar con diligencia las tareas que tengan asignadas.
- b) Velar por los intereses generales con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico.
- c) Actuar con arreglo a los principios de honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental.
- d) Todas las anteriores son correctas.

**70.- ES UN PRINCIPIO DE CONDUCTA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 54 DEL TREBEP:**

- a) Administrar los recursos y bienes públicos con austeridad.
- b) Tratar con atención y respeto a los ciudadanos, a sus superiores pero no a los restantes empleados públicos.
- c) Informar a los ciudadanos sobre aquellas materias o asuntos que tengan deber de conocer.
- d) Garantizar la atención al ciudadano siempre en castellano.

**TEMA 8: TEXTO REFUNDIDO DE ACUERDOS REGULADORES DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE BILBAO: TÍTULO PRIMERO: RÉGIMEN DE LA JORNADA DE TRABAJO, DESCANSOS, FIESTAS, VACACIONES, LICENCIAS Y PERMISOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO.**

(Preguntas 71 a 80)

**PREGUNTAS TEORICAS:**

**71.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 40 DEL TEXTO REFUNDIDO DE ACUERDOS REGULADORES DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE BILBAO, POR MATRIMONIO O CONSTITUCIÓN DE PAREJA DE HECHO EL PERSONAL FUNCIONARIO TENDRÁ DERECHO A UNA LICENCIA DE:**

- a) 20 días naturales.
- b) 2 semanas.
- c) 20 días naturales consecutivos de duración.
- d) 20 días hábiles.

**72.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 DEL TEXTO REFUNDIDO DE ACUERDOS REGULADORES DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE BILBAO, CON EL PERMISO DE HIJO MENOR AFECTADO POR CANCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE, EL PERSONAL FUNCIONARIO TENDRÁ DERECHO SIEMPRE QUE AMBOS PROGENITORES TRABAJEN A UNA REDUCCIÓN DE JORNADA DE TRABAJO DE AL MENOS:**

- a) Un tercio de la duración de aquella percibiendo las retribuciones básicas.
- b) Un tercio de la duración de aquella percibiendo las retribuciones integrales.
- c) La mitad de la duración de aquella percibiendo las retribuciones integrales.
- d) La mitad de la duración de aquella percibiendo las retribuciones básicas.

**73.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 DEL TEXTO REFUNDIDO DE ACUERDOS REGULADORES DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE BILBAO, EL PERMISO DE PROGENITOR DIFERENTE DE LA MADRE BIOLÓGICA POR NACIMIENTO, GUARDA CON FINES DE ADOPCIÓN, ACOGIMIENTO O ADOPCIÓN, TENDRÁ UNA DURACIÓN DE:**

- a) 6 semanas.
- b) 14 semanas.
- c) 16 semanas.
- d) 20 semanas.

**74.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 DEL TEXTO REFUNDIDO DE ACUERDOS REGULADORES DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE BILBAO, PERMISO NO RETRIBUIDO POR ASUNTOS PROPIOS:**

- a) La duración de este permiso será por periodos mínimos de 7 días naturales consecutivos.
- b) Su duración acumulada no podrá exceder de tres meses cada dos años.
- c) Su concesión estará subordinada a las necesidades del servicio.
- d) Todas las respuestas son correctas.

**75.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 41 DEL TEXTO REFUNDIDO DE ACUERDOS REGULADORES DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE BILBAO, EN EL PERMISO POR NACIMIENTO PARA LA MADRE BIOLÓGICA SERÁN DE DESCANSO OBLIGATORIO E ININTERRUMPIDAS:**

- a) Dos semanas inmediatamente posteriores al parto.
- b) Cuatro semanas inmediatamente posteriores al parto.
- c) Seis semanas inmediatamente posteriores al parto.
- d) Ocho semanas inmediatamente posteriores al parto.

**76.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 34 DEL TEXTO REFUNDIDO DE ACUERDOS REGULADORES DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE BILBAO, POR RAZONES DE GUARDA LEGAL EL PERSONAL FUNCIONARIO TENDRÁ DERECHO A LA REDUCCIÓN DE SU JORNADA DE TRABAJO CON LA DISMINUCIÓN DE SUS RETRIBUCIONES QUE CORRESPONDAN CUANDO POR RAZONES DE GUARDA LEGAL TENGA A SU CUIDADO DIRECTO:**

- a) Algún menor de 16 años.
- b) Persona mayor que requiera de especial dedicación.
- c) Persona con discapacidad que no desempeñe actividad retribuida.
- d) Todas las respuestas son correctas.

**77.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 DEL TEXTO REFUNDIDO DE ACUERDOS REGULADORES DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE BILBAO, UNA VEZ DISFRUTADO EL PERMISO DE PROGENITOR DIFERENTE DE LA MADRE BIOLÓGICA POR NACIMIENTO, GUARDA CON FINES DE ADOPCIÓN, ACOGIMIENTO O ADOPCIÓN, SE PODRÁ SOLICITAR EL DISFRUTE DEL PERMISO POR LACTANCIA:**

- a) No es posible el disfrute del permiso de lactancia por el padre.
- b) Podrá disfrutar el permiso de lactancia, en cualquier caso.
- c) Podrá disfrutar de este permiso únicamente en la modalidad de disfrute de una hora de ausencia al trabajo.
- d) Podrá disfrutar de este permiso en cualquiera de las modalidades de una hora de ausencia del trabajo, que podrá dividir en dos fracciones o acumularlo en jornadas completas.

### CASOS PRACTICOS:

**78. DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 11 DEL TEXTO REFUNDIDO DE ACUERDOS REGULADORES DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE BILBAO:**

**¿EN QUE SUPUESTOS PODRÁ SER INTERRUMPIDA LA LICENCIA POR VACACIONES?**

- a) Licencia por enfermedad o accidente de la persona interesada concedida por la propia Corporación (siempre que la persona interesada haya puesto en conocimiento de los servicios médicos municipales su situación de disfrute de vacaciones).
- b) Fallecimiento de cónyuge, madres padres, hijas o hijos y hermanas o hermanos.
- c) Maternidad, paternidad, adopción o acogimiento.
- d) Todas las respuestas son correctas.

**79. DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL TEXTO REFUNDIDO DE ACUERDOS REGULADORES DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE BILBAO, ¿EN QUE MODALIDADES PODRÁ LLEVARSE A CABO LA REDUCCION DE JORNADA?**

- a) La reducción podrá llevarse a cabo en las modalidades de media jornada, un tercio o un quinto de la misma -posibilidad esta última supeditada a las necesidades del servicio- al principio o al final de la jornada. En cualquier caso, las condiciones de su ejercicio deberán ser pactadas con la Dirección del Área correspondiente.
- b) La reducción podrá llevarse a cabo en las modalidades de media jornada o un quinto de la misma -posibilidad esta última supeditada a las necesidades del servicio-.
- c) La reducción podrá llevarse a cabo en las modalidades de media jornada o un tercio de la misma -posibilidad esta última supeditada a las necesidades del servicio-.
- d) Todas las modalidades de reducción de jornada están supeditadas a las necesidades del servicio.

**80.-DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 DEL TEXTO REFUNDIDO DE ACUERDOS REGULADORES DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE BILBAO, ¿QUÉ REQUISITOS SE PRECISAN PARA LA PROLONGACIÓN DE LA PERMANENCIA EN EL SERVICIO ACTIVO?**

- a) Solicitud de la prolongación de la permanencia en el servicio activo presentada con una antelación mínima de dos meses a la fecha en la que la funcionaria/o cumpla la edad de jubilación forzosa.
- b) Informe que verifique si la persona solicitante reúne la aptitud física y mental necesaria para el normal desempeño de las funciones asignadas a su puesto, así como, la aptitud funcional requerida para el desempeño eficiente del mismo y obtención del certificado de aptitud médica, expedido por los Servicios Médicos Municipales.
- c) La presentación de la solicitud comportará la no iniciación del procedimiento de jubilación forzosa por edad de persona interesada.
- d) Todas las respuestas son correctas.

**TEMA 9.- LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE 26 DE FEBRERO DE 2014. (I): OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN (ART. DEL 1 AL 3). APTITUD PARA CONTRATAR CON EL SECTOR PÚBLICO (ART. DEL 65 AL 70).**

(Preguntas 81 a 90)

**PREGUNTAS TEÓRICAS:**

**81.- DE CONFORMIDAD CON EL ART. 1 DE LA LEY 9/2017, LCSP ¿CUAL ES EL OBJETO DE LA LEY 9/2017 DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO?:**

- a) Regular la contratación del sector público a fin de garantizar que la misma se ajusta a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores.
- b) Regular el régimen jurídico aplicable a los efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos, en atención a los fines institucionales de carácter público que a través de los mismos se tratan de realizar.
- c) Regular la contratación del sector público a fin de asegurar, en conexión con el objetivo de estabilidad presupuestaria y control del gasto, y el principio de integridad, una eficiente utilización de los fondos destinados a la realización de obras, la adquisición de bienes y la contratación de servicios mediante la exigencia de la definición previa de las necesidades a satisfacer, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta económicamente más ventajosa.
- d) Todas las anteriores son correctas.

**82.- DE CONFORMIDAD CON EL ART. 1 DE LA LEY 9/2017, (LCSP), LA CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO GARANTIZARÁ QUE LA MISMA SE AJUSTA A LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS:**

- a) La publicidad y transparencia de los procedimientos.
- b) La libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores.
- c) La justicia y libre competencia.
- d) La publicidad, justicia, libre competencia y transparencia de los procedimientos.

**83.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY 9/2017, (LCSP), SE ENTIENDE QUE UN CONTRATO TIENE CARÁCTER ONEROSO:**

- a) En los casos en los que el contratista obtenga algún tipo de beneficio económico, ya sea de forma directa o indirecta.
- b) En los casos en los que el contratista obtenga algún tipo de beneficio económico, de forma directa.
- c) En los casos en los que el contratista obtenga algún tipo de beneficio económico, de forma indirecta.
- d) En los casos en los que el contratista no obtenga beneficio económico, de forma directa o indirecta.

**84.- EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY 9/2017, (LCSP), SE CIRCUNSCRIBE A:**

- a) Los contratos onerosos, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, que celebren las entidades enumeradas en el apartado 4.c).
- b) Los contratos subvencionados por entidades que tengan la consideración de poderes adjudicadores que celebren otras personas físicas o jurídicas en los supuestos previstos en el artículo 23 relativo a los contratos subvencionados sujetos a una regulación armonizada.
- c) Los contratos que celebren las Comunidades Autónomas y las entidades que integran la Administración Local, o los organismos dependientes de las mismas, así como a los contratos subvencionados por cualquiera de estas entidades.
- d) Todas las anteriores son correctas.



**85.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY 9/2017 DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, SOLO PODRÁN CONTRATAR CON EL SECTOR PÚBLICO:**

- a) Las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional o, en los casos en que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificadas.
- b) Las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna prohibición de contratar y se encuentren debidamente clasificadas.
- c) Los órganos de contratación, unipersonales o colegiados que, en virtud de norma legal o reglamentaria o disposición estatutaria, tengan atribuida la facultad de celebrar contratos en su nombre.
- d) Son correctas las respuestas a) y c).

**86- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY 9/2017 DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS EMPRESAS NO ESPAÑOLAS DE ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA O DE LOS ESTADOS SIGNATARIOS DEL ACUERDO SOBRE EL ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO QUE SE ENCUENTREN HABILITADAS PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN DE QUE SE TRATE: TENDRÁN, EN TODO CASO, ¿CAPACIDAD PARA CONTRATAR CON EL SECTOR PÚBLICO?**

- a) Sí, en todo caso.
- b) No, en todo caso.
- c) No, necesitarán, en todo caso, una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder prestar en él el servicio de que se trate.
- d) No, necesitarán, en todo caso, justificar mediante informe que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con los entes del sector público asimilables a los enumerados en el artículo 3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en forma sustancialmente análoga.

**87- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY 9/2017 DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, ÚNICAMENTE PODRÁN CONTRATAR CON EL SECTOR PÚBLICO LAS UNIONES DE EMPRESARIOS QUE:**

- a) Se constituyan temporalmente al efecto, siendo en todo caso necesaria la formalización de las mismas en escritura pública y acrediten su clasificación y solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
- b) Se constituyan temporalmente al efecto, siendo en todo caso necesaria la formalización de las mismas en escritura pública y acrediten su clasificación y su solvencia económica, financiera y técnica o profesional y estén inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.
- c) Se constituyan temporalmente al efecto, siendo en todo caso necesaria la formalización de las mismas en escritura pública.
- d) Se constituyan temporalmente al efecto, sin que sea necesaria la formalización de las mismas en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación del contrato a su favor.

**CASOS PRACTICOS:**

**88.- SE ENCUENTRA USTED DESEMPEÑANDO SU PUESTO DE TRABAJO EN EL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BILBAO. DEBE COMPROBAR QUE LAS EMPRESAS LICITADORAS QUE SE PRESENTAN A UN CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA SON APTAS PARA CONTRATAR. DOS PERSONAS JURÍDICAS CONCURREN DE FORMA CONJUNTA, POR LO QUE DEBERÁN ACREDITAR:**

- a) La unión de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto, sin que sea necesaria la formalización de las mismas en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación del contrato a su favor.
- b) Únicamente la habilitación para efectuar la concesión y los conflictos de intereses que puedan surgir en los procedimientos de licitación.
- c) Únicamente la clasificación, para los casos en que sea exigible esta. Para ello se atenderá, en la forma que reglamentariamente se determine, a las características acumuladas de cada uno de las empresas, expresadas en sus respectivas clasificaciones.
- d) El compromiso de constituir una sociedad que será la titular de la concesión.

**89.- SE ENCUENTRA USTED DESEMPEÑANDO SU PUESTO DE TRABAJO EN EL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BILBAO. DEBE COMPROBAR, CON CARÁCTER GENERAL, LA APTITUD PARA CONTRATAR DE LAS EMPRESAS LICITADORAS. PARA ELLO DEBE TENER EN CUENTA QUE:**

- a) Solo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar.
- b) Solo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que no estén incursoas en alguna prohibición de contratar.
- c) Solo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional o, en los casos en que así lo exija esta la Ley.
- d) Todas ellas son correctas.

**90.- SE ENCUENTRA USTED DESEMPEÑANDO SU PUESTO DE TRABAJO EN EL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BILBAO. UNA VEZ FORMALIZADO EL CONTRATO CON UNA UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, DEBERÁ OBSERVAR LAS SIGUIENTES REGLAS:**

- a) Cuando la modificación de la composición de la unión temporal suponga el aumento del número de empresas, la disminución del mismo, o la sustitución de una o varias por otra u otras, se necesitará la autorización previa y expresa del órgano de contratación, debiendo haberse ejecutado el contrato al menos en un 20 por ciento de su importe o, cuando se trate de un contrato de concesión de obras o concesión de servicios, que se haya efectuado su explotación durante al menos la quinta parte del plazo de duración del contrato. En todo caso será necesario que se mantenga la solvencia o clasificación exigida y que en la nueva configuración de la unión temporal las empresas que la integren tengan plena capacidad de obrar y no estén incursoas en prohibición de contratar.
- b) Cuando tenga lugar respecto de alguna o algunas empresas integrantes de la unión temporal operaciones de fusión, escisión o transmisión de rama de actividad, continuará la ejecución del contrato con la unión temporal adjudicataria. En el caso de que la sociedad absorbente, la resultante de la fusión, la beneficiaria de la escisión o la adquirente de la rama de actividad, no sean empresas integrantes de la unión temporal, será necesario que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursoas en prohibición de contratar y que se mantenga la solvencia, la capacidad o clasificación exigida.
- c) Cuando alguna o algunas de las empresas integrantes de la unión temporal fuesen declaradas en concurso de acreedores y aun cuando se hubiera abierto la fase de

liquidación, continuará la ejecución del contrato con la empresa o empresas restantes siempre que estas cumplan los requisitos de solvencia o clasificación exigidos.

d) Todas ellas son correctas.

**TEMA 10: LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO (II): EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, INICIACIÓN Y CONTENIDO, EN ESPECIAL EL EXPEDIENTE EN CONTRATOS MENORES (ART. 116 AL 120). ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS EN LOS PROCEDIMIENTOS ABIERTOS (ART. 156 AL 159)**

(Preguntas 91 a 100)

**PREGUNTAS TEÓRICAS:**

**91.- DE CONFORMIDAD CON EL ART. 159 DE LA LEY 9/2017, (LCSP), EL VALOR ESTIMADO EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO EN LOS CONTRATOS DE OBRAS, SUMINISTRO Y SERVICIO SERÁ DE:**

- a) El valor estimado sea igual o inferior a 2.000.000 de euros en el caso de obras. Y en el caso de contratos de suministro y de servicios, que su valor estimado sea igual o inferior a 200.000 euros.
- b) El valor estimado sea igual o inferior a 2.000.000 de euros en el caso de obras. Y en el caso de contratos de suministro y de servicios, que su valor estimado sea inferior a 139.000 euros.
- c) El valor estimado sea igual o superior a 3.000.000 de euros en el caso de obras. Y en el caso de contratos de suministro y de servicios, que su valor estimado sea igual o superior a 139.000 euros.
- d) El valor estimado sea igual o superior a 3.000.000 de euros en el caso de obras. Y en el caso de contratos de suministro y de servicios, que su valor estimado sea igual o superior a 200.000 euros.

**92.- DE CONFORMIDAD CON EL ART. 156.2 DE LA LEY 9/2017, (LCSP), EN LOS PROCESOS ABIERTOS DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA, EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES SERÁ:**

- a) No superior a treinta y cinco días, para los contratos de obras, suministros y servicios, y treinta días para las concesiones de obras y servicios, contados desde la fecha de envío de la licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.
- b) No inferior a treinta días, para los contratos de obras, suministros y servicios, y veinte días para las concesiones de obras y servicios, contados desde la fecha de envío de la licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.
- c) No inferior a treinta y cinco días, para los contratos de obras, suministros y servicios, y treinta días para las concesiones de obras y servicios, contados desde la fecha de envío de la licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.

d) No superior a treinta días, para los contratos de obras, suministros y servicios, y veinte días para las concesiones de obras y servicios, contados desde la fecha de envío de la licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.

**93.- DE CONFORMIDAD CON EL ART. 116 DE LA LEY 9/2017, (LCSP), LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS POR PARTE DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS REQUERIRÁ LA PREVIA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, QUE SE INICIARÁ:**

- a) Con un certificado de existencia de crédito o documento equivalente, que acredite la existencia de financiación y la fiscalización previa de la intervención.
- b) Con la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato.
- c) Con la motivación, por el órgano de contratación, de la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- d) Todas las respuestas anteriores son correctas.

**94.- DE CONFORMIDAD CON EL ART. 118 DE LA LEY 9/2017, (LCSP), EN RELACIÓN CON LOS CONTRATOS MENORES:**

- a) En el expediente de contratación en contratos menores se justificará que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra que consta en el artículo 118.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- b) En los contratos menores la tramitación del expediente sólo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de la Ley del Contratos del Sector Público establezcan.
- c) Se consideran contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 45.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 16.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios.
- d) Las respuestas b y c son correctas.

**95.- DE CONFORMIDAD CON EL ART. 116 DE LA LEY 9/2017, (LCSP), ¿EN QUÉ TIPOS DE CONTRATOS SERÁ NECESARIA LA EXISTENCIA DE UN INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS?**

- a) Suministro.
- b) Obras.
- c) Servicios.
- d) Todas las respuestas son correctas.

**96. DE CONFORMIDAD CON EL ART. 119 DE LA LEY 9/2017, (LCSP), PODRÁN SER OBJETO DE TRAMITACIÓN URGENTE:**

- a) Los expedientes correspondientes a los contratos cuya celebración responda a una necesidad inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público. A tales efectos el expediente deberá contener la declaración de urgencia hecha por el órgano de contratación, debidamente motivada.
- b) Los expedientes en los que la Administración tenga que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o de necesidades que afectan a la defensa nacional.
- c) Los expedientes de obras sujetos a regulación armonizada.
- d) Ninguna de las opciones es correcta.

**97.- DE CONFORMIDAD CON EL ART. 118 DE LA LEY 9/2017, (LCSP), EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL, SE CONSIDERAN CONTRATOS MENORES:**

- a). Los contratos de valor estimado inferior a 50.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 18.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios.
- b). Los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios.
- c) Los contratos que tengan por objeto obras de conservación necesarias para enmendar el menoscabo producido en el tiempo por el natural uso del bien y sin que afecten a su estructura.
- d) Aquellos para cuyo objeto no se requiera la acreditación de la clasificación empresarial por parte del contratista.

### **CASOS PRÁCTICOS:**

EN EL MUSEO MUNICIPAL SE HA PRODUCIDO UNA AVERÍA DEL SISTEMA AUTOMÁTICO DE APERTURA Y CIERRE DE PUERTAS Y DE LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO-VIGILANCIA. LA EMPRESA CONTRATADA PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO, EMITE UN INFORME TÉCNICO ACONSEJANDO LA SUSTITUCIÓN ÍNTEGRA DE LA INSTALACIÓN PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD.

LA CONCEJALIA DE CULTURA Y GOBERNANZA ACUERDA INICIAR LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATO DE SUMINISTRO POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DEL APARTADO 6 DEL ART. 159 DE LA LEY 9/2017, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO. PARA INICIAR EL EXPEDIENTE. EL DÍA SIGUIENTE SE RECIBE UN PRESUPUESTO DE LA EMPRESA INSTALADORA POR UN IMPORTE DE 30.000,00 EUROS.

INDIQUE LAS RESPUESTAS **CORRECTAS** EN RELACIÓN A LAS CUESTIONES QUE SE PLANTEAN:

**98. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 159.6 DE LA LEY 9/2017, SEÑALE EL LIMITE DEL VALOR ESTIMADO PARA LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO EN LOS CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS:**

- a) 35.000 €.
- b) 40.000 €.
- c) 45.000 €
- d) 60.000 €.

**99. SEÑALE QUÉ PLAZO TIENEN LOS LICITADORES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN Y TOMAR PARTE EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CONVOCADO:**

- a) No podrá ser inferior a 15 días naturales.
- b) No podrá ser inferior a 10 días hábiles.
- c) Entre 15 y 20 días naturales.
- d) Entre 5 y 8 días hábiles.



**100. SEÑALE LA RESPUESTA CORRECTA EN RELACIÓN A LA SOLVENCIA QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS LICITADORES PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Deberán acreditar solvencia técnica, económica y financiera.
- b) Bastará acreditar la solvencia económica y técnica.
- c) Deberán acreditar solvencia profesional y técnica.
- d) Se les eximirá de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

## **TEMA 11.- V PLAN MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES DEL AYUNTAMIENTO DE BILBAO.**

(Preguntas 101 a 110)

### **PREGUNTAS TEÓRICAS:**

#### **101.- SON PRINCIPIOS ORIENTADORES DEL V PLAN MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES DEL AYUNTAMIENTO DE BILBAO:**

- a) Los principios generales recogidos en el artículo 3 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.
- b) La igualdad de trato y de oportunidades, el respeto a la diversidad y a la diferencia, la integración de la perspectiva de género, la acción positiva, la eliminación de roles y estereotipos en función del sexo, la representación equilibrada y la coordinación y colaboración.
- c) El paradigma feminista, incluyendo todas las líneas de pensamiento feministas y sus dimensiones, como teoría y práctica política que permite explicar y entender cómo y por qué se producen las desigualdades y discriminaciones de mujeres y hombres.
- d) Todas las anteriores son correctas.

#### **102.- ¿CUALES SON LAS FINALIDADES DEL V PLAN MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES DEL AYUNTAMIENTO DE BILBAO DE IGUALDAD?:**

- a) Desarrollar e implementar acciones positivas, con el objetivo de acelerar la obtención de resultados eficaces en igualdad a corto plazo en los ámbitos en los que existe más desigualdad.
- b) Promover la aplicación de la perspectiva de género en el ámbito de actuación y en el marco de competencias de cada área/empresa municipal, priorizando diferentes acciones e instrumentos, que permitan avanzar en la eliminación de la brecha de desigualdad existente.
- c) Desarrollar e implementar acciones positivas, con el objetivo de acelerar la obtención de resultados eficaces en igualdad a corto plazo en los ámbitos en los que existe más desigualdad.
- d) Todas las anteriores son correctas.

**103.- DE CONFORMIDAD CON EL V PLAN MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES DEL AYUNTAMIENTO DE BILBAO, DENTRO DEL EJE I. INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, EL OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA P.2. PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA, ES:**

- a) Hacer del lenguaje y de la imagen estrategias efectivas e inclusivas que reflejen la diversidad de las mujeres para avanzar en la igualdad de mujeres y hombres.
- b) Consolidar la incorporación de la perspectiva de género en los sistemas de recogida y tratamiento de información (estadísticas, encuestas, registros y recogida de datos que se lleven a cabo) para un mejor conocimiento de las diferencias en los valores, roles, situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de todas las mujeres contemplando su diversidad y hombres, su manifestación e interacción en la realidad que se vaya a analizar teniendo presentes los factores que puedan inducir a los sesgos de género.
- c) Continuar profundizando en la implementación de la «evaluación previa del impacto de género» como herramienta de la planificación municipal para la reducción de la brecha de desigualdad.
- d) Avanzar en la incorporación de la perspectiva de género en la contratación pública municipal adoptando las medidas contractuales necesarias para el fomento de la igualdad de mujeres y hombres, teniendo en cuenta las múltiples discriminaciones que sufren las mujeres.

**104.- DE CONFORMIDAD CON EL PLAN MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES DEL AYUNTAMIENTO DE BILBAO, DENTRO DEL EJE II. ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN PARA PROMOVER LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN LA SOCIEDAD BILBAÍNA, ¿CUÁL ES EL OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA P.9., RELATIVO A LA CORRESPONSABILIDAD?:**

- a) Generar las condiciones para promover la participación y representación cuantitativa y cualitativa de todas las mujeres desde una perspectiva interseccional, eliminando barreras físicas y actitudinales, en los espacios de poder y toma de decisiones, así como en sectores económicos, sindicales, políticos, sociales y culturales, fijando el objetivo de alcanzar la paridad entre mujeres y hombres.
- b) Contribuir al empoderamiento personal y colectivo de todas las mujeres desde una perspectiva interseccional incrementando la visibilidad y el reconocimiento social de su aportación al avance social en todos los ámbitos de la vida y contribuyendo al desarrollo de la conciencia de género, la autoestima y la autonomía de las mujeres, así como al autocuidado y la salud de las mujeres en todas las edades.
- c) Fomentar la corresponsabilidad y la ética del cuidado como compromiso político, económico y social para que hombres y mujeres sean responsables de similares deberes y obligaciones en los escenarios público y privado, en el mercado laboral, en las responsabilidades familiares y en la toma de decisiones.
- d) Generar las condiciones necesarias para potenciar la autonomía y fortalecimiento de los derechos y posición económica de todas las mujeres.

**105.- AL OBJETO DE GARANTIZAR EL EFECTIVO DESPLIEGUE DEL V PLAN MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES DEL AYUNTAMIENTO DE BILBAO Y EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS, A LO LARGO DE LOS AÑOS DE VIGENCIA DEL PLAN, ¿CON QUE PERIODICIDAD SE ELABORARÁN LOS PLANES OPERATIVOS QUE RECOGERÁN EL DESPLIEGUE DE LAS ACCIONES QUE SE VAN A ABORDAR EN CADA EJERCICIO?**

- a) Se hará una única vez a la finalización del Plan.
- b) Con carácter anual.
- c) Con carácter trimestral.
- d) Con carácter bianual.

**106.- DE CONFORMIDAD CON EL V PLAN MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES DEL AYUNTAMIENTO DE BILBAO, LA COMISIÓN MIXTA DE SEGUIMIENTO DE LOS PLANES MUNICIPALES ESTÁ FORMADA POR:**

- a) Personal designado de cada área/entidad municipal, encargado del diseño, impulso y coordinación, seguimiento y evaluación de las políticas para la igualdad de mujeres y hombres en sus respectivos departamentos/entidades.
- b) Asociaciones de mujeres y una o un representante corporativo de cada uno de los grupos políticos con representación en el Pleno del Ayuntamiento de Bilbao.
- c) Una o un representante corporativo de cada uno de los grupos políticos con representación en el Pleno del Ayuntamiento de Bilbao, por el Área de Igualdad de Mujeres y Hombres y por una representación del Consejo de las Mujeres de Bilbao por la igualdad.
- d) Movimientos feministas, asociaciones de mujeres, otros colectivos de mujeres y la administración local.

**107.- CUALES SON LAS ESTRUCTURAS INTERISTITUCIONALES PARA LA COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE ACTIVIDADES Y POLÍTICAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES Y PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA MACHISTA CONTRA LAS MUJERES, EN LAS QUE PARTICIPA EL AYUNTAMIENTO DE BILBAO:**

- a) Estructura de coordinación interinstitucional Berdinsarea, Red de Municipios vascos por la Igualdad y contra la Violencia hacia las mujeres.
- b) Todas son correctas.
- c) Red Territorial para la Igualdad de Mujeres y Hombres de Bizkaia.
- d) Observatorio de la Violencia Machista de Bizkaia.

#### **CASOS PRÁCTICOS:**

**108.-SE ENCUENTRA USTED DESEMPEÑANDO SU PUESTO DE TRABAJO QUE ESTRIBA EN LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PLIEGOS TÉCNICOS DE CONTRATACIÓN, QUE DEBERÁN PUBLICARSE EN LOS DIFERENTES BOLETINES OFICIALES, ASÍ COMO EN TODOS LOS SOPORTES Y/O PORTALES QUE LEGALMENTE SEAN PERTINENTES PARA GARANTIZAR SU MAYOR DIFUSIÓN, PARA LO QUE TENDRÁ QUE:**

- a) Garantizar el uso no sexista del lenguaje y de las imágenes, así como la superación de roles y estereotipos, en toda la información escrita, oral e iconográfica, así como en la comunicación interna y externa.
- b) Incorporar cláusulas de igualdad.
- c) Todas son correctas.
- d) Verificar y evaluar el cumplimiento de las cláusulas contractuales relativas a la igualdad.

**109.-SE ENCUENTRA USTED DESEMPEÑANDO SU PUESTO DE TRABAJO QUE ESTRIBA EN LA APROBACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, PARA LO QUE TENDRÁ QUE:**

- a) Incluir criterios en materia de género, teniendo en cuenta la diversidad de mujeres, para la concesión de subvenciones, convenios, premios, reconocimientos y becas municipales, cuando el objeto pueda ser relevante en relación con la perspectiva de género, y para el caso de ayudas otorgadas mediante convocatoria pública.
- b) Impulsar la presencia equilibrada en la composición de las comisiones evaluadoras para el otorgamiento de subvenciones, premios, reconocimientos y becas municipales.
- c) Realizar el seguimiento del cumplimiento de las cláusulas relativas a la igualdad en la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Bilbao y por el resto de organismos dependientes del mismo.
- d) Todas las respuestas son correctas.

**110.- COMO PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN SU ÁMBITO LABORAL, NECESITA ASESORAMIENTO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS TRANSVERSALES RELACIONADOS CON LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES. PARA ELLO ACUDIRÁ A:**

- a) La Comisión Mixta de seguimiento de los planes municipales.
- b) La Comisión Interáreas.
- c) El Consejo de las Mujeres de Bilbao por la igualdad.
- d) El Área de Igualdad de Mujeres y Hombres.

**TEMA 12.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: LEY 31/1995, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES; DERECHOS Y OBLIGACIONES (ART. DEL 14 AL 29). CONSULTA Y PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS (ART. DEL 33 AL 40).**

(Preguntas 111 al 120)

**PREGUNTAS TEÓRICAS:**

**111. DE CONFORMIDAD CON EL ART. 15 DE LA LEY 31/1995, DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, ENTRE LOS PRINCIPIOS DE LA ACCIÓN PREVENTIVA, SE SEÑALA QUE**

- a) En situaciones de urgencia pueden acceder a zonas de riesgo grave y específico los trabajadores, aunque no hayan recibido información suficiente y adecuada, si la urgencia lo requiere.
- b) El empresario adoptará las medidas necesarias a fin de garantizar que entre los trabajadores que accedan a las zonas de riesgo grave y específico haya trabajadores con información suficiente y adecuada, que informarán, en caso de que fuera necesario, a los otros trabajadores que carezcan de dicha información.
- c) El empresario adoptará las medidas necesarias a fin de garantizar que sólo los trabajadores que hayan recibido información suficiente y adecuada puedan acceder a las zonas de riesgo grave y específico.
- d) El empresario adoptará las medidas necesarias a fin de garantizar que cuando los trabajadores accedan a las zonas de riesgo grave y específico haya un responsable que les suministre información suficiente y adecuada para acceder a dichas zonas.

**112. DE CONFORMIDAD CON EL ART. 38 DE LA LEY 39/1995, DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD ESTARÁ FORMADO POR:**

- a) Los Delegados de Prevención, por el empresario y/o sus representantes, así como por los miembros de la Junta de Personal, en número igual de representantes.
- b) Los Delegados de Prevención, de una parte, y por el empresario y/o sus representantes en número igual al de los Delegados de Prevención, de la otra.
- c) Los Delegados de Prevención, de una parte, y por el empresario y/o sus representantes, de la otra, siendo el número de los Delegados de Prevención el doble que los representantes de la empresa.
- d) Todos los Delegados Sindicales con representación en el Ayuntamiento, de una parte, y por el empresario y/o sus representantes en número igual a los Delegados Sindicales, de la otra.



**113. DE CONFORMIDAD CON EL ART. 35 DE LA LEY 13/1995, DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, LOS DELEGADOS DE PREVENCIÓN SON:**

- a) Los representantes de la empresa con funciones específicas en materia de prevención de riesgos en el trabajo.
- b) Los representantes de la empresa y de los trabajadores con funciones específicas en materia de prevención de riesgos en el trabajo.
- c) Los representantes de la Inspección de Trabajo que pueden realizar inspecciones para comprobar el cumplimiento de las medidas en materia de prevención de riesgos laborales y de seguridad en el trabajo en la empresa.
- d) Los representantes de los trabajadores con funciones específicas en materia de prevención de riesgos en el trabajo.

**114. DE CONFORMIDAD CON EL ART. 38 DE LA LEY 13/1995, DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES SE CONSTITUIRÁ UN COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD:**

- a) Cuando así lo decida la Junta de Personal, en todas las empresas o centros de trabajo que cuenten con 50 o más trabajadores.
- b) En todas las empresas o centros de trabajo que cuenten con 50 o más trabajadores.
- c) Cuando así lo decida la empresa en aquellas empresas o centros de trabajo que cuenten con 50 o más trabajadores.
- d) Cuando así lo decidan la Junta de Personal y la empresa en aquellas empresas o centros de trabajo que cuenten con 50 o más trabajadores.

**115. DE CONFORMIDAD CON EL ART. 14 DE LA LEY 13/1995, DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, RESPECTO AL DERECHO A LA PROTECCIÓN FRENTE A LOS RIESGOS LABORALES:**

- a) Los empresarios tienen derecho a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- b) El derecho de paralización de la actividad en caso de riesgo probable no forma parte del derecho de los trabajadores a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- c) El empresario deberá cumplir las obligaciones establecidas en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
- d) El coste de las medidas relativas a la seguridad y la salud en el trabajo podrá recaer sobre los trabajadores.

**116. DE CONFORMIDAD CON EL ART. 16 DE LA LEY 13/1995, DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, EN EL CASO DE QUE SE HAYA PRODUCIDO UN DAÑO PARA LA SALUD DE LOS TRABAJADORES, ¿QUIÉN SE DEBE ENCARGAR DE LLEVAR A CABO UNA INVESTIGACIÓN AL RESPECTO, A FIN DE DETECTAR LAS CAUSAS DE ESTOS HECHOS?:**

- a) El Comité de Seguridad y Salud.
- b) El empresario.
- c) El trabajador o los trabajadores afectados.
- d) Los Delegados de Personal o los representantes de los trabajadores.

**117. DE CONFORMIDAD CON EL ART. 19 DE LA LEY 13/1995, DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, EN CUANTO A LA FORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES:**

- a) El empresario deberá garantizar que cada trabajador reciba una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva en el momento de su contratación, salvo que se trate de un contrato temporal.
- b) su coste recaerá sobre los trabajadores.
- c) Deberá impartirse siempre dentro de la jornada de trabajo.
- d) Se podrá impartir por la empresa mediante medios propios o concertándola con servicios ajenos.

**118.- DE CONFORMIDAD CON EL ART. 18 DE LA LEY 13/1995, DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL DEBER DE PROTECCIÓN ESTABLECIDO EN LA LEY PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, EL EMPRESARIO ADOPTARÁ LAS MEDIDAS ADECUADAS PARA QUE LOS TRABAJADORES RECIBAN TODAS LAS INFORMACIONES NECESARIAS EN RELACIÓN CON:**

- a) Los riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo, tanto aquellos que afecten a la empresa en su conjunto como a cada tipo de puesto de trabajo o función.
- b) Las medidas de emergencia adoptadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- c) Las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a los riesgos indicados en el apartado a).
- d) Todas las respuestas son correctas.

**119.- DE CONFORMIDAD CON EL ART. 29 DE LA LEY 31/1995, DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, LOS TRABAJADORES, CON ARREGLO A SU FORMACIÓN Y SIGUIENDO LAS INSTRUCCIONES DEL EMPRESARIO, TENDRÁN EL DEBER DE:**

- a) Informar de inmediato a la autoridad laboral, acerca de cualquier situación que, a su juicio, entrañe por motivos razonables un riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores.
- b) Utilizar correctamente las medidas y equipos de protección facilitados por el empresario.
- c) Usar adecuadamente, de acuerdo con su naturaleza y los riesgos imprevisibles, las máquinas, aparatos, herramientas y en general cualesquiera otros medios con los que desarrollen su actividad.
- d) Todas las respuestas anteriores son correctas.

**120.- DE CONFORMIDAD CON EL ART. 29 DE LA LEY 13/1995, DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, EL INCUMPLIMIENTO POR LOS TRABAJADORES DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES TENDRÁ LA CONSIDERACIÓN DE:**

- a) No está regulado en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- b) Incumplimiento laboral o de falta.
- c) Incumplimiento contractual o de falta conforme a la normativa que regula la función pública.
- d) Ninguna de las respuestas es correcta.

**TEMA 13.- LEY ORGÁNICA 3/2018, DE 5 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DIGITALES: PRINCIPIOS DE PROTECCIÓN DE DATOS (ART. 4 AL 10). TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN. DERECHOS DE LAS PERSONAS (ARTS. 12 AL 19).**

(Preguntas 121 a 130)

**PREGUNTAS TEÓRICAS:**

**121.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY ORGÁNICA 3/2018 (LOPDGDD), LOS DATOS PERSONALES DEBERÁN SER EXACTOS Y, SI FUERE NECESARIO, ACTUALIZADOS. NO OBSTANTE, EN CIERTAS OCASIONES NO SERÁ IMPUTABLE AL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO, LA INEXACTITUD DE LOS DATOS PERSONALES, CON RESPECTO A LOS FINES PARA LOS QUE SE TRATAN ¿DE QUÉ OCASIONES SE TRATA?:**

- a) Cuando los datos hubiesen sido obtenidos por el responsable directamente del afectado.
- b) Cuando los datos fuesen sometidos a tratamiento por el responsable por haberlos recibido de otro responsable en virtud del ejercicio por el afectado del derecho a la portabilidad conforme al artículo 20 del Reglamento (UE) 2016/679 y lo previsto en esta ley orgánica.
- c) Cuando los datos fuesen obtenidos de un registro público por el responsable.
- d) Todas las respuestas anteriores son correctas.

**122.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY ORGÁNICA 3/2018 (LOPDGDD), ¿QUIÉNES ESTÁN SUJETOS AL DEBER DE CONFIDENCIALIDAD?:**

- a) Los responsables y encargados del tratamiento de datos así como todas las personas que intervengan en cualquier fase de éste.
- b) Los responsables y encargados del tratamiento de datos. Y, en el caso de los encargados, solamente si están establecido en el territorio de la Unión.
- c) Los responsables del tratamiento y los encargados del mismo siempre y cuando el encargo se hay formalizado en documento público.
- d) Este deber concreto de confidencialidad sólo afecta a los responsables del tratamiento.

**123.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY ORGÁNICA 3/2018 (LOPDGDD), SE ENTIENDE POR CONSENTIMIENTO DEL AFECTADO TODA MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD...**

- a) ...libre, específica, informada e inequívoca por la que este acepta, ya sea mediante una declaración o una acción afirmativa tácita, el tratamiento de datos personales que le conciernen.
- b) ...libre, específica, informada e inequívoca por la que este acepta, exclusivamente mediante una declaración, el tratamiento de datos personales que le conciernen.
- c) ...libre, específica, informada e inequívoca por la que este acepta, ya sea mediante una declaración o una clara acción afirmativa, el tratamiento de datos personales que le conciernen.
- d) Todas las respuestas anteriores son incorrectas.

**124.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY ORGÁNICA 3/2018 (LOPDGDD), EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SOLO PODRÁ CONSIDERARSE FUNDADO EN EL CUMPLIMIENTO DE UNA MISIÓN REALIZADA EN INTERÉS PÚBLICO O EN EL EJERCICIO DE PODERES PÚBLICOS CONFERIDOS AL RESPONSABLE...:**

- a) ...cuando derive de una competencia atribuida por una norma con rango legal o reglamentario.
- b) ...cuando derive de una competencia atribuida por una norma con rango de ley.
- c) ...cuando derive de una competencia atribuida por una norma con rango legal o reglamentario o de derecho derivado de la Unión.
- d) ...cuando derive de una competencia atribuida por una norma con rango legal o reglamentario, siempre que el reglamento constituya normativa de carácter básico.

**125.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY ORGÁNICA 3/2018 (LOPDGDD), ¿EN QUÉ CASOS EL MERO CONSENTIMIENTO DE LA PERSONA AFECTADA NO BASTARÁ PARA LEVANTAR LA PROHIBICIÓN DEL TRATAMIENTO DE DATOS?:**

- a) Cuando el tratamiento tenga por fin principal identificar su ideología o creencias.
- b) Cuando el tratamiento tenga por fin principal identificar su afiliación sindical o religión.
- c) Cuando el tratamiento tenga por fin principal identificar su orientación sexual.
- d) Todas las respuestas anteriores son correctas.

**126.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY ORGÁNICA 3/2018 (LOPDGDD), ¿EL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO PUEDE TRAMITAR, POR CUENTA DEL RESPONSABLE, LAS SOLICITUDES DE EJERCICIOS DE DERECHOS DE LAS PERSONAS INTERESADAS?:**

- a) Sí, en todo caso.
- b) No, nunca.
- c) Sí, si así se estableciere en el contrato o acto jurídico que les vincule.
- d) Sí, si así se estableciere en el contrato o acto jurídico que les vincule. A no ser que se trate de categorías de datos especialmente protegidos.

**127.- DE CONFORMIDAD CON EL CAPÍTULO II DEL TÍTULO III DE LA LEY ORGÁNICA 3/2018 (LOPDGDD), LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS, SON...:**

- a) ...el derecho de acceso, el derecho de oposición, el derecho a la portabilidad y el derecho a la limitación del tratamiento.
- b) ...el derecho de acceso, el derecho de oposición, el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el derecho a la limitación del tratamiento.
- c) ...el derecho de acceso, el derecho de rectificación, el derecho de supresión, el derecho a la limitación del tratamiento, el derecho de portabilidad y el derecho de oposición.
- d) ...el derecho de acceso, el derecho de rectificación, el derecho de supresión, el derecho a la limitación del tratamiento y el derecho de oposición.

### CASOS PRÁCTICOS:

**128.- UN ÁREA MUNICIPAL TRATA UNA GRAN CANTIDAD DE DATOS DE DISTINTA NATURALEZA DE UNA PERSONA CONCRETA. LLEGADO EL MOMENTO, ESTA PERSONA INTERESADA DECIDE EJERCER SU DERECHO DE ACCESO A DICHS DATOS. PARA ELLO, REGISTRA DEBIDAMENTE UNA SOLICITUD EN LA QUE HACE CONSTAR SU VOLUNTAD DE EJERCER TAL DERECHO SIN ESPECIFICAR NINGÚN DATO CONCRETO AL QUE DESEA ACCEDER. ¿CÓMO PUEDE OBRAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL RESPONSABLE PARA SATISFACER EL DERECHO EJERCIDO?:**

- a) Deberá otorgarle sin más trámite el acceso a todos los datos o actividades de tratamiento relativas a la persona solicitante.
- b) Deberá emplazar a la persona solicitante para que presente una solicitud de acceso a la información pública, dado que el derecho de acceso a los datos se plantearía en este caso sobre una amplia pluralidad de expedientes y procedimientos.
- c) Podrá solicitar a la persona interesada, antes de facilitar la información, que le especifique los datos o actividades de tratamiento a los que se refiere la solicitud.
- d) Todas las respuestas anteriores son incorrectas.

**129.- UNA PERSONA INTERESADA EN PARTICIPAR EN UNA ACTIVIDAD ORGANIZADA POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL RELLENA EL OPORTUNO FORMULARIO DE MANERA CORRECTA. EN EL MISMO SE INDICA QUE LOS DATOS QUE SE RECABEN PODRÁN SER UTILIZADOS A FIN DE COMUNICAR A LA PERSONA INTERESADA LA CELEBRACIÓN DE EVENTOS DE SIMILAR NATURALEZA QUE SE ORGANICEN EN EL FUTURO, HACIÉNDOSE CONSTAR QUE, DE NO MOSTRAR SU OPOSICIÓN, SE ENTENDERÁ QUE CONSIENTE A TAL TRATAMIENTO. ¿HA OBRADO CONFORME A DERECHO LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL?:**

- a) Sí.
- b) No. El tratamiento de datos basado en el consentimiento debe fundarse en una manifestación de voluntad libre, específica, informada e inequívoca por la que la persona interesada acepta, ya sea mediante una declaración o una clara acción afirmativa, el tratamiento de datos personales que le conciernen; sin que quepan consentimientos tácitos.
- c) Sí, a no ser que la persona interesada sea menor de edad y tenga 14 o más años.
- d) No, el tratamiento descrito en el enunciado supone una decisión automatizada que puede producir efectos jurídicos o similares y no cabe que su base sea el consentimiento.



**130.- EL AYUNTAMIENTO ESTÁ TRATANDO LOS DATOS DE UN INTERESADO. CUANDO RECABÓ DICHOS DATOS LE INFORMÓ EXPRESAMENTE DE QUE, PARA EJERCER SUS DERECHOS, DEBERÍA HACERLO A TRAVÉS DE UN CORREO ELECTRÓNICO DIRIGIDO AL DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS. ESTE MODO DE PROCEDER TAMBIÉN ESTÁ RECOGIDO EN LA PÁGINA WEB MUNICIPAL Y EN LOS DEMÁS MEDIOS DE INFORMACIÓN AL PÚBLICO. EL INTERESADO PRESENTA UNA SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE SUS DATOS MEDIANTE UN ESCRITO VÍA REGISTRO GENERAL, OBVIANDO EL CONDUCTO QUE SE LE INDICÓ. ¿QUÉ DEBE HACER LA ADMINISTRACIÓN CON LA SOLICITUD REGISTRADA?:**

- a) Deberá satisfacer la solicitud, pues el ejercicio del derecho no podrá ser denegado por el solo motivo de optar el afectado por otro medio.
- b) Deberá denegar provisionalmente el ejercicio del derecho y reiterar de manera fehaciente a la persona interesada cuál es el conducto correcto.
- c) Deberá poner el hecho en conocimiento del órgano que asume las funciones de delegado de protección de datos para que el mismo resuelva.
- d) Deberá satisfacer la solicitud con advertencia de cuál es el conducto correcto y aviso de que, de repetirse la incorrecta formulación de la solicitud, ésta se denegará.

**TEMA 14.- LEY 2/2016, DE 7 DE ABRIL, DE INSTITUCIONES LOCALES DE EUSKADI (I): GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENCIA. DISPOSICIONES GENERALES Y OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA (ART. 47 AL 52).**

(Preguntas 131 a 140)

**PREGUNTAS TEÓRICAS:**

**131. DE CONFORMIDAD CON EL ART. 47 DE LA LEY 2/2016 DE INSTITUCIONES LOCALES DE EUSKADI, ¿CUÁL DE LAS SIGUIENTES ACTUACIONES HAN DE PROMOVERSE PARA GARANTIZAR EL GOBIERNO ABIERTO?**

- a) La implantación de la Administración Electrónica.
- b) La promoción de la transparencia y el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa.
- c) La presentación de solicitudes electrónicas.
- d) La colaboración interinstitucional.

**132.- DE CONFORMIDAD CON EL ART. 47 DE LA LEY 2/2016 DE INSTITUCIONES LOCALES DE EUSKADI, ¿QUÉ NOCIONES SE HAN DE TENER EN CUENTA EN EL GOBIERNO ABIERTO?**

- a) La atención ciudadana de forma permanente.
- b) La resolución de los expedientes electrónicos en un plazo inferior a tres meses.
- c) La asistencia de personas interesadas a las sesiones de la Junta de Gobierno.
- d) La transparencia, la publicidad activa, la información pública y la participación ciudadana.

**133.- DE CONFORMIDAD CON EN EL ART. 49 DE LA LEY 2/2016 DE INSTITUCIONES LOCALES DE EUSKADI, SEÑALE A QUÉ ENTIDAD DE LAS SEÑALADAS, NO SE APLICAN LAS NORMAS RECOGIDAS EN EL TITULO VI – GOBIERNO ABIERTO, TRANSPARENCIA, DATOS ABIERTOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA- DE LA CITADA LEY.**

- a) A los organismos públicos vinculados o dependientes de las entidades locales.
- b) A la Comunidad Autónoma Vasca.
- c) A las empresas contratadas para la prestación de servicios públicos.
- d) A las entidades privadas, cuando al menos un 40% del total de sus ingresos anuales tengan el carácter de ayuda o subvención, siempre que alcancen como mínimo 5.000 euros.

**134.- DE CONFORMIDAD CON EL ART. 50 DE LA LEY 2/2016 DE INSTITUCIONES LOCALES DE EUSKADI, ¿CUÁL ES LA OBLIGACIÓN TEMPORAL DE LAS ENTIDADES LOCALES VASCAS PARA SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA?**

- a) De forma periódica y continua.
- b) Al inicio y al final de cada mandato de la Corporación.
- c) Al cierre de cada ejercicio presupuestario.
- d) Al finalizar cada sesión del Órgano Plenario

**135.- DE CONFORMIDAD CON EL ART. 50 DE LA LEY 2/2016 DE INSTITUCIONES LOCALES DE EUSKADI, ¿POR QUÉ MEDIOS HA DE SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA EL AYUNTAMIENTO DE BILBAO?**

- a) A través del portal de Transparencia.
- b) A través de los folletos conocidos como InfoBilbao.
- c) A través de las sesiones que se celebran en los Consejos de Distrito.
- d) A través de los diferentes medios a su alcance.

**136.- DE CONFORMIDAD CON EL ART. 50 DE LA LEY 2/2016 DE INSTITUCIONES LOCALES DE EUSKADI, SEÑALE CUÁL DE LAS SIGUIENTES RESPUESTAS NO ES UNA FINALIDAD DE LA PUBLICIDAD ACTIVA:**

- a) Facilitar el control de la actividad político-institucional.
- b) Garantizar la rendición de cuentas de las personas representantes públicas.
- c) Facilitar el ejercicio del control de los poderes públicos.
- d) Poder conocer en cada momento el estado de tramitación de un expediente administrativo.

**137.- DE CONFORMIDAD CON EN EL ART. 52 DE LA LEY 2/2016 DE INSTITUCIONES LOCALES DE EUSKADI, SEÑALE CUÁL DE LAS SIGUIENTES INFORMACIONES, NO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA:**

- a) Publicación de los informes técnicos a incorporar en los expedientes administrativos.
- b) Publicación de los órdenes del día y acuerdos que se adopten por los Órganos de Gobierno de la entidad local.
- c) Datos curriculares de las personas responsables políticas.
- d) Información sobre los grupos políticos municipales.

**138.- DE CONFORMIDAD CON EL ART. 52 LEY 2/2016 DE INSTITUCIONES LOCALES DE EUSKADI, ENTRE LAS OBLIGACIONES MÍNIMAS DE TRANSPARENCIA EN EL ÁMBITO DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL Y ORGANIZATIVA, SEÑALE CUÁL ES LA CORRECTA:**

- a) Publicar los órganos necesarios de la entidad local, con especificación de sus funciones.
- b) Publicar los órganos necesarios y los complementarios de la entidad local, con especificación de sus funciones.
- c) Publicar la composición del Pleno y de la Junta de Gobierno Publicar y sus funciones.
- d) Publicar los órganos necesarios y complementarios de la entidad local, titulares, composición, funciones y normativa de aplicación. Se difundirán los órdenes del día y los acuerdos que adopten.

## CASOS PRÁCTICOS:

**139.- UNA ASOCIACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE TIENE ENTRE SUS FINES PROMOVER LA LUCHA CONTRA LA POBREZA Y CUYO PRESUPUESTO ES DE 40.000 EUROS, PERCIBE UNA SUBVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE 25.000 EUROS.**

**CONOCEDORA DE QUE TIENE QUE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE IMPONE LA LEY 2/2016, DE INSTITUCIONES LOCALES DE EUSKADI, CONTACTA CON EL AYUNTAMIENTO PARA UTILIZAR LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS QUE ESTE POSEE, Y PUBLICAR EN ÉSTOS LA INFORMACIÓN PÚBLICA A QUE SE HAYA OBLIGADA.**

**¿QUÉ RESPUESTA LE DARÍA?**

- a) No puede utilizarlos. Ha de disponer de sus propios medios electrónicos.
- b) No puede utilizarlos, ya que la subvención que percibe es inferior al 75% de su presupuesto.
- c) Si, podría utilizarlos.
- d) Únicamente podrá utilizarlos si el Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales del Gobierno Vasco lo autoriza previamente.

**140.- AL INICIO DE LEGISLATURA, TIENE ENTRADA EN EL AYUNTAMIENTO UNA SOLICITUD DE UNA PERIODISTA DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN, DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADA, INTERESANDO INFORMACIÓN SOBRE CUÁLES SON LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES, LAS PERSONAS QUE INTEGRAN CADA UNO DE ELLOS, SUS DATOS CURRICULARES Y LOS DOMICILIOS DONDE SE ENCUENTRAN EMPADRONADAS/OS.**

**¿QUÉ INFORMACIÓN FACILITARÍA?**

- a) No se facilitará ninguna información ya que entre ella, existen datos de carácter personal.
- b) Se facilitará toda la información requerida, pero para ello ha de acordarse previamente por el Pleno.
- c) Se facilitará la información correspondiente a los grupos políticos, las personas integrantes de cada uno de ellos y los datos curriculares.
- d) Se facilitará de forma inmediata toda la información requerida, ya que se trata de cargos de representación política.

**TEMA 15.- LEY 2/2016, DE 7 DE ABRIL, DE INSTITUCIONES LOCALES DE EUSKADI (II): DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (ART. DEL 62 AL 66).**

(Preguntas 141 a 150)

**PREGUNTAS TEÓRICAS:**

**141.- DE CONFORMIDAD CON EL ART. 62 LA LEY 2/2016 DE INSTITUCIONES LOCALES DE EUSKADI, ¿QUIÉNES DISPONEN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA?:**

- a) Solamente las personas físicas.
- b) Las personas físicas y las jurídicas.
- c) Las entidades públicas y privadas, conforme a lo dispuesto en esta Ley.
- d) Las personas físicas, personas jurídicas, entidades y plataformas o redes constituidas de acuerdo con lo previsto en esta Ley.

**142.- DE CONFORMIDAD CON EL ART. 62 DE LA LEY 2/2016 DE INSTITUCIONES LOCALES DE EUSKADI, ¿HA DE ESTAR MOTIVADA LA SOLICITUD PARA ACCEDER A LA INFORMACIÓN PÚBLICA?:**

- a) Si.
- b) No.
- c) Cuando la información solicitada contenga datos de carácter personal.
- d) Cuando así lo disponga una norma legal.

**143.- DE CONFORMIDAD CON EL ART. 62 DE LA LEY 2/2016 DE INSTITUCIONES LOCALES DE EUSKADI, LOS PROCEDIMIENTOS PARA FACILITAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA, COMO NORMA GENERAL SERÁN:**

- a) Reglados.
- b) Inspirados en el antiformalismo.
- c) Precisarán de motivación reforzada.
- d) Resueltos por el Órgano Plenario.

**144.- DE CONFORMIDAD CON EL ART. 62 DE LA LEY 2/2016 DE INSTITUCIONES LOCALES DE EUSKADI, ¿CÓMO SE ACTUARÁ CUANDO LA INFORMACIÓN SOLICITADA CONTENGA DATOS PERSONALES ESPECIALMENTE PROTEGIDOS?**

- a) Se realizará una previa ponderación motivada del interés público.
- b) Se atenderá a lo dispuesto en la legislación de protección de datos.
- c) Se facilitará la información, ya que prevalece el derecho de acceso a la información.
- d) Nunca se facilitará.

**145.- DE CONFORMIDAD CON EL ART. 62 DE LA LEY 2/2016 DE INSTITUCIONES LOCALES DE EUSKADI, ¿CÓMO SE ACTUARÁ CUANDO LA INFORMACIÓN SOLICITADA CONTENGA DATOS PERSONALES, PERO NO DE LOS CALIFICADOS COMO ESPECIALMENTE PROTEGIDOS?**

- a) Se facilitará siempre.
- b) Únicamente se facilitará cuando lo autorice la Agencia Vasca de Protección de Datos.
- c) Previamente a facilitar la información pública, se hará una ponderación suficientemente motivada del interés público en la difusión de dicha información, y, en su caso, los derechos de las personas afectadas.
- d) Previamente se tramitará un expediente contradictorio dando audiencia a las personas afectadas.

**146.- DE CONFORMIDAD CON EL ART. 62 DE LA LEY 2/2016 DE INSTITUCIONES LOCALES DE EUSKADI, ¿PUEDE DEVENGAR TASAS EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA?**

- a) Cuando así esté previsto en la correspondiente ordenanza fiscal de la Comunidad Autónoma.
- b) No devenga tasas en ningún caso.
- c) Cuando se expidan copias de documentos.
- d) Cuando la información solicitada contenga datos especialmente protegidos.

**147.- DE CONFORMIDAD CON EL ART. 63 DE LA LEY 2/2016 DE INSTITUCIONES LOCALES DE EUSKADI, ¿CUÁL ES EL PLAZO PARA NOTIFICAR LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE A UNA SOLICITUD DE DERECHO DE ACCESO?:**

- a) Dos meses.
- b) Un mes ampliable por otro si la complejidad de la información así lo requiriese.
- c) Tres meses.
- d) No existe plazo.

### **CASOS PRÁCTICOS:**

**148.- TIENE ENTRADA EN EL AYUNTAMIENTO UNA SOLICITUD QUE NO TIENE NINGÚN TIPO DE MOTIVACIÓN, FORMULADA POR UNA ABOGADA DEBIDAMENTE IDENTIFICADA Y DESIGNADA COMO REPRESENTANTE DE UNA ASOCIACIÓN DE VECINAS/OS DEL DISTRITO 6, INTERESANDO CONOCER CUÁNTOS LOCALES DE DICHO DISTRITO HAN OBTENIDO LICENCIA DE ACTIVIDAD COMO DISCOTECA EN LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS.**

**¿HA DE FACILITARSE LA INFORMACIÓN REQUERIDA?**

- a) Si.
- b) No, ya que la solicitud no está motivada y se procederá al archivo de la solicitud.
- c) Únicamente la referente a qué locales han obtenido licencia de actividad como discoteca en los últimos tres años.
- d) Previamente se solicitará subsanación de la solicitud, para que señale el motivo de su solicitud.



**149.- TIENE ENTRADA EN EL AYUNTAMIENTO UN SOLICITUD DEBIDAMENTE FORMULADA POR EL REPRESENTANTE DE UNA ASOCIACIÓN VECINAL DE BILBAO, DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES, INTERESANDO CONOCER QUÉ SUBVENCIONES HAN SIDO DENEGADAS EN LA CONVOCATORIA 2020. SOLICITA QUE DICHA INFORMACIÓN SE LE FACILITE EN DOCUMENTO.**

**¿CUÁL ES EL PLAZO MÁXIMO PARA RESOLVER ESTA SOLICITUD?**

- a) El plazo máximo es de 3 meses a partir de la recepción de la solicitud.
- b) El plazo máximo es de 1 mes a partir de la recepción de la solicitud.
- c) El plazo máximo es de 2 meses.
- d) El plazo máximo es de 1 mes a partir de la elaboración de la información.

**150.- SE SOLICITA POR LA PERSONA REPRESENTANTE DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN, DEBIDAMENTE ACREDITADA LA REPRESENTACIÓN QUE, EN UN PENDRIVE U OTRO SOPORTE ELECTRÓNICO, SE LE FACILITEN LAS ASIGNACIONES ECONÓMICAS QUE DURANTE LA PRESENTE LEGISLATURA SE HAN CONCEDIDO ANUALMENTE A CADA GRUPO MUNICIPAL.**

**¿HAY OBLIGACIÓN LEGAL DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN EN EL SOPORTE ELECTRÓNICO CONFORME SOLICITA?**

- a) Si. El derecho a la información pública es tan amplio que la persona solicitante elige el medio a través del cual desea recibir la información.
- b) No. Se entregará en la forma que considere la Administración.
- c) En ningún caso se ha de entregar información a medios de comunicación.
- d) No. La información se encuentra publicada en el portal de transparencia municipal y es de fácil acceso.

**TEMA 16.- LEY 2/2016, DE 7 DE ABRIL, DE INSTITUCIONES LOCALES DE EUSKADI (III): PARTICIPACIÓN CIUDADANA (ART. DEL 67 AL 77).**

(Preguntas 151 a 160)

**PREGUNTAS TEÓRICAS:**

**151.- DE CONFORMIDAD CON EL ART. 67 DE LA LEY 2/2016 DE INSTITUCIONES LOCALES DE EUSKADI, ¿CUÁL DE LAS SIGUIENTES RESPUESTAS CONSTITUYE UNO DE LOS OBJETOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA?**

- a) Promover la participación en la tramitación administrativa de los expedientes en los que ostenten la condición de personas interesadas.
- b) Promover la efectiva participación ciudadana en el proceso de elaboración de normas.
- c) Participar con su voto en la aprobación de las ordenanzas y reglamentos.
- d) Participar con voz y con voto en las sesiones de la Junta de Gobierno.

**152.- DE CONFORMIDAD CON EL ART. 69 DE LA LEY 2/2016 DE INSTITUCIONES LOCALES DE EUSKADI, ¿PUEDE SER DEJADO SIN EFECTO UN PROCESO PARTICIPATIVO YA IMPULSADO?**

- a) No, siempre habrá de concluirse.
- b) Si, cuando así lo decida la Concejalía responsable del Área que asuma entre sus competencias la participación ciudadana.
- c) Si, sin trámite alguno y haciéndolo público.
- d) Si. Pero en todo caso motivando las circunstancias que aconsejen no llevar a cabo el proceso participativo.

**153.- DE CONFORMIDAD CON EL ART. 69 DE LA LEY 2/2016 DE INSTITUCIONES LOCALES DE EUSKADI, ¿ESTÁ PERMITIDA LA PARTICIPACIÓN DE REDES CIUDADANAS SIN PERSONALIDAD JURÍDICA?**

- a) No. La participación solo está prevista para las personas físicas.
- b) No. La participación solo está prevista para las personas físicas y las personas jurídicas.
- c) No. La participación solo está prevista para las personas físicas y las personas jurídicas sin ánimo de lucro.
- d) Si, siempre que cumplan los requisitos establecidos en la Ley.

**154.- DE CONFORMIDAD CON EL ART. 66 DE LA LEY 2/2016 DE INSTITUCIONES LOCALES DE EUSKADI, ¿ES PRECEPTIVO HACER UN SEGUIMIENTO DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA TRANSPARENCIA Y DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA?**

- a) No. Es potestativo.
- b) Si. En el primer trimestre de cada año.
- c) Si. Al final de cada mandato.
- d) Cuando lo ordene la Comisión Vasca de Acceso a la Información Pública.

**155.- DE CONFORMIDAD CON EL ART. 70 DE LA LEY 2/2016 DE INSTITUCIONES LOCALES DE EUSKADI, ¿LAS ENTIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEBEN DEFINIR SU ÁMBITO DE ACTUACIÓN SECTORIAL Y PROYECCIÓN TERRITORIAL PARA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA?**

- a) No es obligatorio.
- b) Si, están obligadas a definir el ámbito de actuación y proyección territorial.
- c) Es suficiente con que definan el ámbito de actuación.
- d) Sólo cuando lo exija una norma con rango legal.

**156.- DE CONFORMIDAD CON EL ART. 77.2 DE LA LEY 2/2016, DE INSTITUCIONES LOCALES DE EUSKADI, CUALQUIER DECISIÓN MUNICIPAL EN LOS PROCESOS PARTICIPATIVOS DEBERÁ SER:**

- a) preceptiva.
- b) consensuada.
- c) motivada.
- d) vinculante.

**157.- DE CONFORMIDAD CON EL ART. 69.4 DE LA LEY 2/2016, DE INSTITUCIONES LOCALES DE EUSKADI, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PODRÁ SER EJERCITADA POR:**

- a) Personas menores de 18 años, y mayores de 14 años de edad.
- b) Personas que residan temporal o definitivamente en el municipio.
- c) Entidades, asociaciones, organizaciones sociales o grupos que no se hallen inscritos en el registro de entidades de participación ciudadana.
- d) Asociaciones o fundaciones que no tengan atribuida personalidad jurídica.

### CASOS PRÁCTICOS:

**158.- TIENE ENTRADA A TRAVÉS DEL REGISTRO GENERAL UN ESCRITO FORMULADO POR UNA PERSONA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADA, EN EL QUE INTERESA QUE SE DE INICIO A UN EXPEDIENTE SANCIONADOR CONTRA EL BAR XX, YA QUE DÍAS ANTES, CUANDO PASEABA POR DELANTE DEL ESTABLECIMIENTO, OBSERVÓ QUE EN EL INTERIOR HABÍA UNA CLIENTA CON UN PERRO DE RAZA PEQUEÑA, SUPONIENDO ESTE COMPORTAMIENTO UNA INFRACCIÓN A LA NORMATIVA SANITARIA.**

**¿PROCEDE LA APERTURA DE UN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR A INSTANCIA DE PARTE?**

- a) Sí, ya que contiene hechos que constituyen infracción administrativa.
- b) No, ya que la persona que formula el escrito no es parte interesada.
- c) No, ya que el escrito no contiene los requisitos exigidos legalmente.
- d) No, ya que las denuncias se han de formular por la Policía Municipal y no por particulares.

**159.- CONSIDERÁNDOSE POR EL ÓRGANO COMPETENTE LA PROCEDENCIA DE DAR INICIO A UN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR, SE EFECTÚA EL CORRESPONDIENTE ACUERDO DE INICIACIÓN, Y EN ÉL SE HACEN CONSTAR:**

**LOS HECHOS QUE MOTIVAN LA INCOACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, SU CALIFICACIÓN JURÍDICA Y EL ÓRGANO COMPETENTE PARA LA RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.**

**¿ES CORRECTA ESTA INCOACIÓN?**

- a) Si, ya que incluye el contenido mínimo indispensable.
- b) No, ya que no incluye otros requisitos exigidos legalmente como indispensables.
- c) No, ya que la incoación siempre compete a la Policía Municipal.
- d) Si, ya que así lo ha dispuesto el órgano competente.

**160.- HABIÉNDOSE INCOADO DE OFICIO UN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR, SE DICTA EL ACUERDO DE INICIACIÓN, Y LE SOLICITA SU JEFATURA QUE REALICE LOS CORRESPONDIENTES TRÁMITES PARA NOTIFICÁRSELO A LA PERSONA INculpADA.**

**¿QUÉ DOCUMENTOS HA DE ADJUNTAR AL ACUERDO DE INCOACIÓN PARA SER NOTIFICADOS JUNTO CON ÉSTE?**

- a) La solicitud de apertura del procedimiento y la denuncia.
- b) Carta de pago para proceder al pago voluntario de la multa.
- c) La solicitud de apertura del procedimiento, la denuncia y los documentos o pruebas que se han considerado por el órgano competente para abrir el procedimiento.
- d) La solicitud de apertura del procedimiento, la denuncia, los documentos o pruebas que se han considerado por el órgano competente para abrir el procedimiento y carta de pago para proceder al pago voluntario de la multa.

**TEMA 17.- LEY 2/1998, DE 20 DE FEBRERO, DE LA POTESTAD SANCIONADORA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO: TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES (ART. 34 AL 43).**

(Preguntas 161 a 170)

**PREGUNTAS TEÓRICAS:**

**161.- DE CONFORMIDAD CON EL ART. 34 DE LA LEY 2/1998, DE LA POTESTAD SANCIONADORA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO, ¿PUEDE INICIARSE UN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE OFICIO, MEDIANTE ACUERDO DE UN ÓRGANO QUE OSTENTE LA COMPETENCIA?**

- a) Sí.
- b) No, siempre se hará por un Agente de Policía.
- c) Según la tipificación de la infracción cometida.
- d) Sólo si la sanción a imponer es de retirada de licencias administrativas.

**162.- DE CONFORMIDAD CON EL ART. 34 DE LA LEY 2/1998, DE LA POTESTAD SANCIONADORA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO, ¿QUÉ DATOS HA DE CONTENER UNA PETICIÓN EMITIDA POR UN ÓRGANO, INTERESANDO QUE SE INICIE UN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR?**

- a) No es necesario que contenga ningún dato. Basta con una solicitud en la que se solicita el inicio del procedimiento sancionador.
- b) Con el relato de los hechos es suficiente.
- c) El relato de los hechos que pudieran constituir la infracción, tipificación, fecha en que se produjeron y en todo caso, la identificación de los presuntos responsables.
- d) El relato de los hechos que pudieran constituir la infracción, tipificación, fecha en que se produjeron, y si fuera posible, la identificación de los presuntos responsables.

**163.- DE CONFORMIDAD CON EL ART. 34 DE LA LEY 2/1998, DE LA POTESTAD SANCIONADORA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO ¿ES VINCULANTE PARA EL ÓRGANO SANCIONADOR UNA PETICIÓN RAZONADA DE APERTURA DE UN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EFECTUADA POR ÓRGANO DISTINTO?**

- a) Siempre es vinculante.
- b) Únicamente cuando está debidamente cumplimentada.
- c) No es vinculante.
- d) Es vinculante cuando la sanción a imponer está calificada como leve.

**164.- DE CONFORMIDAD CON EL ART. 34 DE LA LEY 2/1998, DE LA POTESTAD SANCIONADORA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO, ABIERTO UN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR POR UNA DENUNCIA, ¿CONVIERTE A LA PERSONA DENUNCIANTE EN INTERESADA EN EL PROCEDIMIENTO?**

- a) Siempre será considerada como interesada.
- b) Cuando tenga intereses legítimos en el asunto.
- c) Cuando tenga su domicilio en las inmediaciones del lugar de la infracción.
- d) Nunca será considerada como interesada.

**165.- DE CONFORMIDAD CON EL ART. 35 DE LA LEY 2/1998, DE LA POTESTAD SANCIONADORA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO ¿QUÉ REQUISITOS HABRÁ DE CONTENER UNA SOLICITUD DE APERTURA DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR, FORMULADA POR UNA PERSONA INTERESADA?**

- a) Los exigidos en el art. 66.1 de la Ley 39/2015 para el inicio de los procedimientos.
- b) Además de los establecidos con carácter general en el art. 66.1 de la Ley 39/2015 para el inicio de los procedimientos, los hechos constitutivos de la infracción.
- c) Además de los establecidos con carácter general en el art. 66.1 de la Ley 39/2015 para el inicio de los procedimientos, los hechos constitutivos de la infracción y la sanción que considera pertinente.
- d) Además de los establecidos con carácter general en el art. 66.1 de la Ley 39/2015 para el inicio de los procedimientos, los hechos constitutivos de la infracción, la fecha de la infracción, precepto o norma en que se encuentra tipificada, las personas presuntamente responsables, la sanción que corresponda y precepto que la recoge.

**166.- DE CONFORMIDAD CON EL ART. 36 DE LA LEY 2/1998, DE LA POTESTAD SANCIONADORA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO, ¿EL ÓRGANO COMPETENTE QUE RECIBE UNA SOLICITUD DE APERTURA DE UN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADA, PUEDE INADMITIRLA?**

- a) No. Está obligado a dar inicio al procedimiento sancionador.
- b) Sí. Y procederá al archivo de la solicitud sin más trámites.
- c) Sí. Previa resolución motivada.
- d) Sí. Cuando los hechos estén calificados como infracción leve y la sanción a imponer sea de escasa cuantía.

**167.- DE CONFORMIDAD CON EL ART. 36 DE LA LEY 2/1998, DE LA POTESTAD SANCIONADORA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO, ¿A QUIÉN O QUIÉNES HA DE COMUNICARSE EL ACUERDO DE INICIACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR?**

- a) A la(s) persona(s) denunciante(s).
- b) A la persona que haya sido designada como instructora del procedimiento.
- c) A la(s) persona(s) considerada(s) como responsable(s) de la infracción.
- d) A la(s) persona(s) que ostente(n) la condición de interesada(s) en el procedimiento.

**168.- DE CONFORMIDAD CON EL ART. 36 DE LA LEY 2/1998, DE LA POTESTAD SANCIONADORA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO, ¿A QUIÉN O QUIÉNES HA DE NOTIFICARSE EL ACUERDO DE INICIACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR?**

- a) A la(s) persona(s) denunciante(s).
- b) Al órgano que formuló la solicitud de apertura.
- c) A la(s) persona(s) inculpada(s).
- d) A la(s) persona(s) inculpada(s) y demás interesadas en el procedimiento.



**169.- DE CONFORMIDAD CON EL ART. 37 DE LA LEY 2/1998, DE LA POTESTAD SANCIONADORA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO, ¿CUÁNDO SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE UN PERIODO PROBATORIO DURANTE LA TRAMITACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR?**

- a) Cuando lo solicite la persona denunciante.
- b) Cuando lo solicite la persona denunciante y proponga los medios de prueba que habrán de realizarse.
- c) Cuando lo solicite cualquier persona interesada, en el trámite correspondiente, y sean consideradas pertinentes por la persona instructora.
- d) Se abrirá en todos los procedimientos sancionadores.

**170.- DE CONFORMIDAD CON EL ART. 39 DE LA LEY 2/1998, DE LA POTESTAD SANCIONADORA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO, ¿HAY QUE ABRIR PLAZO DE AUDIENCIA PARA LAS PERSONAS INTERESADAS CUANDO SE NOTIFICA LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN?**

- a) No, en esta fase ya no hay que abrir plazo de audiencia.
- b) Sí. Se abrirá este trámite por plazo de quince días.
- c) No. Sólo se dará plazo para interponer recurso de reposición.
- d) Sí. Se abrirá este trámite cuando se trate de procedimientos sancionadores por infracciones muy graves.

**TEMA 18. - ORDENANZA FISCAL GENERAL DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN DE LOS TRIBUTOS Y PRECIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE BILBAO.**

**(Preguntas 71 a 180)**

**PREGUNTAS TEÓRICAS:**

**171.- DE CONFORMIDAD CON EL ART. 3 DE LA ORDENANZA FISCAL GENERAL DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BILBAO, LOS TRIBUTOS ESTABLECIDOS AL AMPARO DE LA NORMA FORAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA DE HACIENDAS LOCALES, RESPETARÁN, EN TODO CASO, LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS:**

- a) Someter a gravamen bienes situados, actividades desarrolladas, rendimientos originados y gastos realizados fuera del territorio del Municipio.
- b) Respetar y garantizar el principio de jerarquía.
- c) No someter a gravamen bienes situados, actividades desarrolladas, rendimientos originados y gastos realizados fuera del territorio del Municipio.
- d) Respetarán únicamente la libre circulación de bienes, capitales y servicios.

**172.- LA ORDENANZA FISCAL GENERAL DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BILBAO, ES UNA NORMA QUE ES APROBADA POR:**

- a) La Junta de Gobierno Local.
- b) El Alcalde.
- c) El Pleno de la Corporación.
- d) La Comisión informativa de Hacienda.

**173.- DE CONFORMIDAD CON EL ART. 7 DE LA ORDENANZA FISCAL GENERAL DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BILBAO, AL PRESUPUESTO FIJADO POR LA NORMA FORAL Y LA ORDENANZA FISCAL GENERAL DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BILBAO, PARA CONFIGURAR CADA TRIBUTO, Y CUYA REALIZACIÓN ORIGINA EL NACIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA PRINCIPAL, SE DENOMINA:**

- a) Obligación tributaria.
- b) Hecho imponible.
- c) Deuda tributaria.
- d) Exención tributaria.

**174.- DE CONFORMIDAD CON EL ART. 9 DE LA ORDENANZA FISCAL GENERAL DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BILBAO, SEÑALE LA RESPUESTA CORRECTA:**

- a) Es sujeto pasivo la persona física o jurídica que recibe en su domicilio una liquidación tributaria.
- b) Es sujeto pasivo el obligado tributario que debe cumplir la obligación tributaria principal, así como las obligaciones formales inherentes a la misma, sea como contribuyente o como sustituto del mismo.
- c) Es sujeto pasivo la persona física o jurídica que cumple la obligación tributaria por orden y cuenta de otra persona obligada.
- d) Todas las respuestas son incorrectas.

**175.- DE CONFORMIDAD CON EL ART. 41 DE LA ORDENANZA FISCAL GENERAL DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BILBAO, EL EJERCICIO DE LAS POTESTADES ADMINISTRATIVAS Y EL DE LOS DERECHOS DE LOS OBLIGADOS TRIBUTARIOS A QUE SE REFIEREN LOS APARTADOS 1, 3 Y 4 DEL ART. 40 DE ESTA ORDENANZA, PRESCRIBIRÁ:**

- a) A los 5 años.
- b) A los 4 años.
- c) A los 3 años.
- d) Ninguna de las respuestas es correcta.

**176.- DE CONFORMIDAD CON EL ART. 90 DE LA ORDENANZA FISCAL GENERAL DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BILBAO, LAS DEUDAS TRIBUTARIAS DE LIQUIDACIONES PRACTICADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BILBAO, DEBERÁN PAGARSE: (SEÑALE LA RESPUESTA CORRECTA)**

- a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- c) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de notificación hasta el día 10 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- d) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 15 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

**177.- DE CONFORMIDAD CON EL ART. 100.3 DE LA ORDENANZA FISCAL GENERAL DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BILBAO, CONTRA LA PROVIDENCIA DE APREMIO SÓLO SERÁN ADMISIBLES LOS SIGUIENTES MOTIVOS DE OPOSICIÓN:**

- a) Extinción total de la deuda o prescripción del ejercicio de la potestad de la Administración tributaria para exigir el pago.
- b) Falta de notificación de la liquidación.
- c) Anulación de la liquidación.
- d) Todas las respuestas son correctas.

### CASOS PRÁCTICOS:

**178.- DE CONFORMIDAD CON EL ART. 73 DE LA ORDENANZA FISCAL GENERAL DE GESTIÓN, LIQUIDACIÓN E INSPECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BILBAO, LAS LIQUIDACIONES DEBERÁN SER NOTIFICADAS A LOS OBLIGADOS TRIBUTARIOS. SIN EMBARGO, EN LOS TRIBUTOS DE COBRO PERIÓDICO POR MEDIO DE RECIBO, SEÑALE LA RESPUESTA CORRECTA:**

- a) Una vez notificada la liquidación correspondiente al alta en el respectivo registro, padrón o matrícula, deberá publicarse en el Boletín Oficial de Bizkaia.
- b) Una vez notificada la liquidación correspondiente al alta en el respectivo registro, padrón o matrícula, podrán notificarse colectivamente las sucesivas liquidaciones mediante edictos que así lo adviertan.
- c) Una vez notificada la liquidación correspondiente al alta en el respectivo registro, padrón o matrícula, deberán notificarse obligatoriamente de forma individualizada a cada sujeto pasivo.
- d) Una vez notificada la liquidación correspondiente al alta en el respectivo registro, padrón o matrícula, deberá notificarse al contribuyente y publicarse en el Boletín Oficial de Bizkaia.

**179.- DE CONFORMIDAD CON EL ART. 41 DE LA ORDENANZA FISCAL GENERAL DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BILBAO, EL EJERCICIO DE LAS POTESTADES ADMINISTRATIVAS Y EL DE LOS DERECHOS DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, PRESCRIBIRÁ A LOS:**

- a) 3 meses.
- b) 6 meses.
- c) 4 años.
- d) 5 años.

**180.- DE CONFORMIDAD CON EL ART. 110 DE LA ORDENANZA FISCAL GENERAL DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BILBAO, LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS QUE EXTIENDE LA INSPECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN E INVESTIGACIÓN, PROPONIENDO LA REGULARIZACIÓN QUE ESTIMEN PROCEDENTE DE LA SITUACIÓN TRIBUTARIA DEL OBLIGADO TRIBUTARIO O DECLARANDO CORRECTA LA MISMA Y HACIENDO PRUEBA DE LOS HECHOS QUE MOTIVEN SU FORMALIZACIÓN, SALVO QUE SE ACREDITE LO CONTRARIO, SE DENOMINAN:**

- a) Comunicaciones.
- b) Diligencias.
- c) Informes y Actas.
- d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

**TEMA 19.- ORDENANZA SOBRE LAS LICENCIAS Y CONSULTAS URBANÍSTICAS Y SU TRAMITACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BILBAO.**

(Preguntas 181 a 190)

**PREGUNTAS TEÓRICAS:**

**181.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 DE LA ORDENANZA SOBRE LICENCIAS Y CONSULTAS URBANÍSTICAS Y SU TRAMITACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BILBAO ¿CUÁL DE LOS SIGUIENTES ACTOS ESTÁN SUJETOS A LICENCIA URBANÍSTICA?**

- a) Parcelaciones y segregaciones o cualquier acto de división de fincas o predios en cualquier clase de suelo no incluidos en proyectos de reparcelación.
- b) Obras de construcción.
- c) Edificación e implantación de instalaciones de toda clase de nueva planta.
- d) Todas las respuestas anteriores son correctas.

**182.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 5 DE LA ORDENANZA SOBRE LICENCIAS Y CONSULTAS URBANÍSTICAS Y SU TRAMITACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BILBAO, QUEDAN FUERA DEL AMBITO DE ESTA ORDENANZA Y NO PRECISARAN, POR TANTO, DE LICENCIA URBANÍSTICA, CON INDEPENDENCIA DE QUE QUEDEN SOMETIDAS A OTRO TIPO DE REGLAMENTACIÓN:**

- a) La transmisión de licencias.
- b) Las instalaciones en espacios públicos.
- c) Las actividades de promoción comercial o cultural y de propaganda, y, en cualquier caso, los mensajes y contenidos publicitarios.
- d) Todas las respuestas anteriores son correctas.

**183. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 20 DE LA ORDENANZA SOBRE LICENCIAS Y CONSULTAS URBANÍSTICAS Y SU TRAMITACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BILBAO, LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS PODRÁN SER TRANSMISIBLES**

- a) No, en ningún caso.
- b) Sí. No obstante, el transmitente y el adquirente deberán comunicar la transmisión por escrito al Ayuntamiento.
- c) Sí. No obstante, el transmitente y el adquirente no deberán comunicar la transmisión a entidad alguna.
- d) Sí, pudiendo la transmisión de una licencia alterar los términos de su otorgamiento.

**184. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 64 DE LA ORDENANZA SOBRE LICENCIAS Y CONSULTAS URBANÍSTICAS Y SU TRAMITACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BILBAO LAS LICENCIAS PARA ELEMENTOS AUXILIARES DE LAS OBRAS.**

- a) La tramitación y resolución de esta clase de expedientes se sustanciará por el sistema del procedimiento abreviado, con la particularidad de que la licencia se resolverá en el plazo de 5 días.
- b) La falta de resolución expresa en dicho plazo tiene efectos desestimatorios.
- c) La colocación en la vía pública de todo elemento o instalación auxiliar necesario para la ejecución de una obra no precisa nunca ningún tipo de licencia.
- d) Las respuestas a y b son correctas.

**185.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 101 DE LA ORDENANZA SOBRE LICENCIAS Y CONSULTAS URBANÍSTICAS Y SU TRAMITACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BILBAO, EL DERECHO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE URBANISMO SE EJERCERÁ MEDIANTE:**

- a) El acceso directo a los expedientes.
- b) La intervención en la fase de exposición al público.
- c) Las consultas sobre aspectos concretos del régimen urbanístico y el examen del Planeamiento y las Ordenanzas vigentes.
- d) Todas las respuestas son correctas.



**186.-DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 DE LA ORDENANZA SOBRE LICENCIAS Y CONSULTAS URBANÍSTICAS Y SU TRAMITACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BILBAO, LA RESOLUCIÓN CONCEDIENDO O DENEGANDO LA LICENCIA DE OBRAS MENORES HABRÁ DE ADOPTARSE EN EL PLAZO DE:**

- a) 1 mes desde la fecha de su solicitud.
- b) 2 meses desde la fecha de su solicitud.
- c) 3 meses desde la fecha de su solicitud.
- d) 6 meses desde la fecha de su solicitud.

**187.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 23 DE LA ORDENANZA SOBRE LICENCIAS Y CONSULTAS URBANÍSTICAS Y SU TRAMITACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BILBAO CADUCIDAD DE LAS LICENCIAS:**

- a) El transcurso de 6 meses sin realizar las obras o ejercer la actividad, amparada en una licencia o el incumplimiento del plazo estipulado en la misma, conllevará la declaración de caducidad, sin necesidad de concesión de un plazo de audiencia a su titular.
- b) El transcurso de 6 meses sin realizar las obras o ejercer la actividad, amparada en una licencia o el incumplimiento del plazo estipulado en la misma, conllevará la declaración de caducidad de esta, quedando sin efecto, previa la concesión de un plazo de audiencia a su titular.
- c) No cabe declarar la caducidad en las licencias urbanísticas.
- d) El plazo para realizar las obras o ejercer la actividad, amparada en una licencia, no podrá ser objeto de prórroga, por lo que su incumplimiento conllevará la declaración de caducidad.

### CASOS PRÁCTICOS:

**188.- EL EXPEDIENTE PARA LA DECLARACIÓN DE CADUCIDAD DE LA LICENCIA URBANÍSTICA SE INICIARÁ DE OFICIO POR EL AYUNTAMIENTO, UNA VEZ CONSTATADO QUE HA EXPIRADO EL PLAZO BIEN PARA COMENZAR LAS OBRAS O BIEN PARA TERMINARLAS SIN QUE EL TITULAR DE LA LICENCIA LAS HAYA INICIADO O TERMINADO. INDIQUE QUE EFECTOS TIENE LA DECLARACIÓN DE CADUCIDAD DE LA LICENCIA URBANÍSTICA**

- a) Con la declaración de caducidad de la licencia, la misma queda sin efecto, siendo necesario solicitar una nueva licencia urbanística.
- b) Con la declaración de caducidad de la licencia, la misma sigue surtiendo sus efectos, hasta que la Administración conceda una nueva licencia.
- c) Con la declaración de caducidad de la licencia, la misma sigue surtiendo sus efectos, no siendo necesario solicitar una nueva licencia urbanística.
- d) No cabe declarar la caducidad en las licencias urbanísticas.

**189.- LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS PODRÁN SER TRANSMITIDAS POR SU TITULAR A OTRA PERSONA, QUEDANDO OBLIGADAS LAS DOS PARTES A COMUNICARLO AL AYUNTAMIENTO MEDIANTE ESCRITO EN EL QUE CONSTE:**

- a) La conformidad expresa de ambas partes.
- b) La comunicación de dicho cambio deberá incluir la asunción expresa, por parte de la nueva titular de todas las cargas y responsabilidades inherentes a la licencia.
- c) La transmisión de una licencia nunca puede suponer alteración de los términos de su otorgamiento.
- d) Todas las respuestas anteriores son correctas.

**190.- EL SR. BILBAO SE PERSONA EN EL REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y PRESENTA UN RECURSO DE REPOSICIÓN EN NOMBRE DEL SR. MARURI, A FIN DE RECURRIR UNA RESOLUCIÓN, EN LA QUE SE DENIEGA LA CONCESIÓN DE UNA LICENCIA DE OBRAS A ESTE ÚLTIMO. ¿PUEDE EL SR. BILBAO, SIN MÁS, INTERPONER RECURSO FRENTE A LA RESOLUCIÓN DEL ALCALDE QUE DENIEGA LA LICENCIA DE OBRAS QUE SOLICITÓ?**

- a) Puede interponer recurso potestativo de reposición.
- b) Puede presentar recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción contencioso-administrativa.
- c) La resolución del Alcalde pone fin a la vía administrativa y en consecuencia podrá ser objeto de recurso potestativo de reposición.
- d) Todas las respuestas anteriores son correctas.

## **TEMA 20. ORDENANZA DE ESPACIO PÚBLICO.**

(Preguntas 191 a 200)

### **PREGUNTAS TEÓRICAS:**

**191.- DE CONFORMIDAD CON EL ART. 5 DE LA ORDENANZA DEL ESPACIO PÚBLICO, ¿QUÉ TÍTULOS HABILITAN PARA UTILIZAR UN ESPACIO CALIFICADO COMO PÚBLICO?**

- a) Las licencias administrativas de instalación de actividad.
- b) Las licencias de obras.
- c) Las concesiones administrativas.
- d) Las concesiones administrativas, los convenios y las licencias de uso de espacio público.

**192.- DE CONFORMIDAD CON EL ART. 6 DE LA ORDENANZA DEL ESPACIO PÚBLICO, ¿PUEDE EL AYUNTAMIENTO REVOCAR UNA LICENCIA DE USO DE ESPACIO PÚBLICO?**

- a) No, ya que al concederla se otorgan derechos subjetivos sobre el espacio en cuestión, a favor de la persona destinataria.
- b) Sí, previa la instrucción de un procedimiento de revisión de oficio.
- c) Sí, en cualquier momento, por razones justificadas de interés público.
- d) Sí, previa indemnización por los perjuicios que se le ocasionen a la persona que ha obtenido la autorización.

**193.- DE CONFORMIDAD CON EL ART. 6 DE LA ORDENANZA DEL ESPACIO PÚBLICO, ¿CUÁL DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS NO INTEGRA EL CONTENIDO MÍNIMO QUE HA DE RECOGER UNA LICENCIA DE OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO?**

- a) El compromiso de la asunción de los gastos de conservación y mantenimiento, impuestos, tasas y demás tributos.
- b) El compromiso de la persona beneficiaria, de obtener a su costa cuantas licencias y permisos requiera la actividad a realizar.
- c) Los recursos que se pueden interponer si por causas sobrevenidas no pudiera desarrollarse la actividad, para solicitar daños y perjuicios.
- d) La aceptación de la revocación unilateral de la autorización.

**194.- DE CONFORMIDAD CON EL ART. 6 DE LA ORDENANZA DEL ESPACIO PÚBLICO, ¿CUÁL ES EL PLAZO MÁXIMO DE DURACIÓN DE UNA LICENCIA CUANDO NO SE SEÑALE EXPRESAMENTE EN EL DOCUMENTO DE SU OTORGAMIENTO?**

- a) 4 años, incluidas las prórrogas.
- b) 1 año.
- c) 4 años, sin incluir las prórrogas.
- d) 2 años.

**195.- DE CONFORMIDAD CON EL ART. 6 DE LA ORDENANZA DEL ESPACIO PÚBLICO ¿DEVENGAN TASAS LAS LICENCIAS POR OCUPACIÓN PRIVATIVA DE ESPACIO PÚBLICO?**

- a) Siempre están sujetas al previo abono de la tasa municipal.
- b) Únicamente aquellas que tengan una duración superior a 6 meses.
- c) Por lo general sí devengan tasas, salvo algunos supuestos.
- d) No devengan tasas.

**196.- DE CONFORMIDAD CON EL ART. 7 DE LA ORDENANZA DEL ESPACIO PÚBLICO ¿CUÁLES SON LOS PLAZOS PARA CURSAR LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE USO PRIVATIVO DE ESPACIO PÚBLICO?**

- a) No existe plazo.
- b) Se cursarán con una antelación mínima de 30 y máxima de 90 días hábiles a la fecha de inicio prevista de la ocupación concreta.
- c) Se cursarán con una antelación mínima de 30 y máxima de 90 días naturales a la fecha de inicio prevista de la ocupación concreta.
- d) Se cursarán con una antelación mínima de 15 días hábiles a la fecha de inicio prevista de la ocupación concreta.

**197.- DE CONFORMIDAD CON EL ART. 7 DE LA ORDENANZA DEL ESPACIO PÚBLICO, ¿CUÁL ES EL EFECTO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO ANTE SOLICITUDES DE OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, NO RESUELTAS EXPRESAMENTE?**

- a) Desestimatorio.
- b) Estimatorio.
- c) Estimatorio, cuando la solicitud pretende una ocupación inferior a diez metros cuadrados y por tiempo inferior a cinco días.
- d) No opera el silencio, ya que existe la obligación de resolver de forma expresa.

**CASOS PRÁCTICOS:**

**198.- DE CONFORMIDAD CON EL ART. 17 DE LA ORDENANZA DEL ESPACIO PÚBLICO, ¿QUÉ SE CONSIDERA COMO PRÁCTICA DE BOTELLÓN?**

- a) El consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública, por jóvenes.
- b) El consumo de bebidas alcohólicas, no procedentes de locales de hostelería, en la calle o espacios públicos, por un grupo de personas, cuando como resultado de la concentración de personas, o de la acción de consumo, se pueda causar molestias a las personas que utilizan el espacio público o a los vecinos.
- c) El consumo de bebidas, preferentemente alcohólicas, no procedentes de locales de hostelería, en la calle o espacios públicos, por un grupo de personas, cuando como resultado de la concentración de personas, o de la acción de consumo, se pueda causar molestias a las personas que utilizan el espacio público o a los vecinos.
- d) El consumo de bebidas alcohólicas en espacios públicos, cuando conlleve el abandono masivo de residuos en espacios públicos.

**199.-SE PERSONA ANTE USTED UNA CIUDADANA QUE PIDE INFORMACIÓN SOBRE QUÉ PERMISO MUNICIPAL HA DE OBTENER Y TASA QUE TENDRÍA QUE ABONAR PARA TOCAR EL VIOLÍN, CON UN AMPLIFICADOR DE 50 DECIBELIOS, LOS DOMINGOS POR LA MAÑANA EN HORARIO ENTRE LAS 12:00 Y LAS 15:00 HORAS, JUNTO AL ESTANQUE DEL PARQUE DE D<sup>a</sup> CASILDA ITURRIZA.**

**DE LAS SIGUIENTES RESPUESTAS, INDIQUE LA CORRECTA:**

- a) La actividad se puede realizar sin que sea preciso ningún permiso municipal, pero la actuación no podrá tener una duración superior a los 45 minutos. Y transcurrido dicho

plazo, tendrá que trasladarse a otro punto para proseguir la actuación, no pudiendo repetir la actuación en el mismo lugar y día. No devenga tasa.

b) Ha de cumplimentar la correspondiente solicitud, con sus datos y con toda la información arriba indicada, y esperar hasta recibir la correspondiente autorización donde se le indicará la tasa que ha de abonar previamente a realizar la actividad y las condiciones que ha de respetar.

c) Ha de cumplimentar la correspondiente solicitud, con sus datos y con toda la información arriba indicada, y esperar hasta recibir la correspondiente autorización antes de realizar la actividad donde se le señalarán las condiciones que ha de respetar. No devenga tasa.

d) Están prohibidas las actuaciones en vía pública, salvo con ocasión de fiestas patronales o de los barrios, por lo que si no es un periodo festivo de los señalados no puede realizar la actividad.

**200.- TIENE ENTRADA A TRAVÉS DEL REGISTRO GENERAL UNA SOLICITUD, DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADA, FORMULADA POR EL TITULAR DE UN PUESTO DE VENTA DE GOLOSINAS, INTERESANDO INFORMACIÓN SOBRE QUÉ TIENE QUE HACER PARA INSTALAR UNA TERRAZA EN EL EXTERIOR, YA QUE, SI EL AYUNTAMIENTO SE LO AUTORIZA, TIENE PREVISTO EXPENDER PASTELES, BOCADILLOS, OTROS ALIMENTOS PRECOCINADOS, CAFÉS Y BEBIDAS.**

**SEÑALE LA RESPUESTA CORRECTA:**

a) La persona interesada tendrá que formular la correspondiente solicitud, a la que acompañará el correspondiente plano donde se detalle la ubicación de la terraza. Y esperar a recibir la oportuna licencia.

b) Este local, al no ser de hostelería, no puede instalar terraza en la acera.

c) Se le comunicará que tiene que formular la solicitud y aportar la documentación requerida en el art. 33 de la Ordenanza de Espacio Público.

d) Al ser el negocio principal de venta de golosinas, sólo podrá poner terraza para el consumo de estos productos, por lo que habrá de formular la solicitud de terraza en este sentido.

**TEMA 21.- NORMA FORAL 10/2003, DE 2 DE DICIEMBRE, PRESUPUESTARIA DE LAS ENTIDADES LOCALES DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA: EL PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES LOCALES (ART. 3 AL 9 Y DEL 14 AL 18).**

(Preguntas 201 a 210)

**PREGUNTAS TEÓRICAS:**

**201.- DE CONFORMIDAD CON EL ART. 3 DE LA NORMA FORAL 10/2003, PRESUPUESTARIA DE LAS ENTIDADES LOCALES DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA, LOS PRESUPUESTOS GENERALES ESTÁN INTEGRADOS POR:**

- a) Los presupuestos de la propia Entidad única y exclusivamente.
- b) Los presupuestos de la propia Entidad, los de sus organismos autónomos, los de las sociedades públicas y privadas.
- c) Los presupuestos de la propia Entidad, los de sus organismos autónomos y entidades públicas empresariales, los de las sociedades públicas de ellos dependientes y los de los consorcios adscritos, siempre que sus actos están sujetos directa o indirectamente al poder de decisión de la Entidad Local.
- d) Los presupuestos de la propia Entidad, los de sus organismos autónomos y entidades públicas empresariales, los de las sociedades públicas mercantiles de ellos dependientes, las agencias forales y los de los consorcios públicos o privados.

**202.- DE CONFORMIDAD CON EL ART. 5 DE LA NORMA FORAL 10/2003, PRESUPUESTARIA DE LAS ENTIDADES LOCALES DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA, LOS PRESUPUESTOS GENERALES SE CONFECCIONARÁN CON RESPECTO A LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS:**

- a) Equilibrio financiero, Universalidad, Afectación de los recursos a fines específicos de las entidades locales.
- b) Equilibrio financiero, Universalidad, No afectación de los recursos a fines específicos de las entidades locales.
- c) Equilibrio financiero, Universalidad, No afectación e Integridad.
- d) Todas las respuestas son erróneas.



**203.- DE CONFORMIDAD CON EL ART. 6 DE LA NORMA FORAL 10/2003, PRESUPUESTARIA DE LAS ENTIDADES LOCALES DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA, LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, DE LOS CONSORCIOS Y DE LAS SOCIEDADES PÚBLICAS INCLUIRÁN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

- a) La cuenta de pérdidas y ganancias, el balance y estado financiero consolidado.
- b) La cuenta de pérdidas y ganancias previsional, el balance previsional y el estado previsional de cambios del patrimonio neto.
- c) La cuenta de pérdidas y ganancias, el balance y el estado de origen y aplicación de cambios del patrimonio neto cerradas todas ellas al 31 de diciembre del año precedente.
- d) La cuenta de pérdidas y ganancias, el balance de situación y el estado de origen y aplicación de fondos.

**204.- DE CONFORMIDAD CON EL ART. 7 DE LA NORMA FORAL 10/2003, PRESUPUESTARIA DE LAS ENTIDADES LOCALES DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA, EN RELACIÓN A LOS ESTADOS DE INGRESOS, SEÑALE LA RESPUESTA CORRECTA:**

- a) Los estados de ingresos de los Presupuestos recogerán el importe de los recursos económicos que, por todos los conceptos, se prevean recaudar en el ejercicio presupuestario por las Entidades a que se refieren aquellos.
- b) Los importes incluidos en los estados de ingresos tendrán valor estimativo, salvo que su importe se conozca con exactitud en el momento de realizar el Presupuesto, en cuyo caso deberá consignarse específicamente y por su importe exacto.
- c) Los estados de ingresos de los Presupuestos recogerán el importe de los recursos financieros que, por todos los conceptos, se prevean liquidar en el ejercicio presupuestario por las Entidades a que se refieren aquellos.
- d) Las respuestas b) y c) son correctas.

**205.- DE CONFORMIDAD CON EL ART. 8 DE LA NORMA FORAL 10/2003, PRESUPUESTARIA DE LAS ENTIDADES LOCALES DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA, LOS ESTADOS DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS RESPECTIVOS, RECOGERÁN:**

- a) Los gastos liquidados en el período de ejecución del presupuesto.
- b) Los créditos de pago necesarios para atender los gastos susceptibles de ser reconocidos con cargo al ejercicio presupuestario.
- c) Los gastos corrientes y extraordinarios que se prevea liquidar en el presupuesto.
- d) Los gastos corrientes y los créditos de pago que se prevea liquidar en el presupuesto.

**206.- DE CONFORMIDAD CON EL ART. 14 DE LA NORMA FORAL 10/2003, PRESUPUESTARIA DE LAS ENTIDADES LOCALES DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA, EL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD LOCAL SERÁ FORMADO POR:**

- a) su Secretario General.
- b) su Interventor.
- c) su Presidente.
- d) su Tesorero.

**207.- DE CONFORMIDAD CON ART. 17.1 DE LA NORMA FORAL 10/2003, PRESUPUESTARIA DE LAS ENTIDADES LOCALES DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA, TENDRÁN LA CONSIDERACIÓN DE INTERESADOS:**

- a) Los habitantes en el territorio de la respectiva Entidad.
- b) Los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la Entidad.
- c) Los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, Sindicatos, Asociaciones y demás Entidades legalmente constituidas para velar por los intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.
- d) Todas las respuestas anteriores son correctas.

### CASO PRÁCTICO

DENTRO DEL TRÁMITE DE ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO SE CONTEMPLA LA POSIBILIDAD DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS MEDIANTE LA APORTACIÓN DE IDEAS Y SUGERENCIAS PARA PARTICIPAR EN LA OBTENCIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA FINANCIAR SUS ACTIVIDADES EN LA MEJORA DE LA INSERCIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS JÓVENES EN LAS ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES DEL BARRIO.

DURANTE LA TRAMITACIÓN DEL PRESUPUESTO, EN EL PLAZO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO TRAS SU APROBACIÓN PROVISIONAL, UNA DE LAS ASOCIACIONES VECINALES PRESENTÓ VARIAS RECLAMACIONES CONTRA EL PRESUPUESTO ALEGANDO LA MANIFIESTA INSUFICIENCIA DE LA DOTACIÓN DEL CAPÍTULO DE GASTOS DESTINADOS A TAL FIN. LAS CITADAS RECLAMACIONES FUERON DESESTIMADAS POR EL PLENO AYUNTAMIENTO.

CUESTIONES A RESOLVER:

**208.- ¿DE CONFORMIDAD CON ART. 17 DE LA NORMA FORAL 10/2003, PRESUPUESTARIA DE LAS ENTIDADES LOCALES DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA, ¿ESTÁN LEGITIMADAS LAS ASOCIACIONES VECINALES DE LOS DISTRITOS PARA PRESENTAR RECLAMACIONES CONTRA LA APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL?**

- a) No, sólo pueden hacerlo miembros de la Corporación municipal que formen parte de la organización municipal de los distritos.
- b) No, porque para presentar reclamaciones debe de tratarse de una entidad legalmente constituida y estar inscrita en el registro oficial correspondiente.
- c) Sí, dado que las Asociaciones vecinales actúan para velar por intereses vecinales, en defensa de los intereses que les son propios.
- d) No, sólo pueden presentar reclamaciones sus miembros.

**209.- DE CONFORMIDAD CON ART. 15 DE LA NORMA FORAL 10/2003, PRESUPUESTARIA DE LAS ENTIDADES LOCALES DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA, APROBADO INICIALMENTE EL PRESUPUESTO GENERAL, SE EXPONDRÁ AL PÚBLICO, PREVIO ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE BIZKAIA POR:**

- a) diez días.
- b) quince días.
- c) veinte días.
- d) treinta días.

**210.- DE CONFORMIDAD CON ART. 18 DE LA NORMA FORAL 10/2003, PRESUPUESTARIA DE LAS ENTIDADES LOCALES DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA, CONTRA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO PODRÁ INTERPONERSE:**

- a) recurso de reposición.
- b) recurso de alzada.
- c) recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.
- d) Ninguna de las respuestas en correcta.

**TEMA 22.- REAL DECRETO 203/2021, DE 30 DE MARZO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ACTUACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS: DISPOSICIONES GENERALES (ART. 1 AL 4). EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO ELECTRÓNICO (ART. 46 AL 53). ARCHIVO ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS (ART. 54 Y 55).**

(Preguntas 211 a 220)

**PREGUNTAS TEÓRICAS:**

**211.- SEÑALE LA RESPUESTA INCORRECTA: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 DEL REAL DECRETO 203/2021, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ACTUACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, EL SECTOR PÚBLICO DEBERÁ RESPETAR EL SIGUIENTE PRINCIPIO EN SUS ACTUACIONES Y RELACIONES ELECTRÓNICAS:**

- a) Principio de facilidad de uso.
- b) Principio de jerarquía.
- c) Principio de proporcionalidad.
- d) Principio de personalización y proactividad.

**212.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 4 DEL REAL DECRETO 203/2021, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ACTUACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS PRESTARÁN LA ASISTENCIA NECESARIA PARA FACILITAR EL ACCESO DE LAS PERSONAS INTERESADAS A LOS SERVICIOS ELECTRÓNICOS PROPORCIONADOS EN SU ÁMBITO COMPETENCIAL A TRAVÉS DE CIERTOS CANALES. ¿SE CONTEMPLAN LAS REDES SOCIALES COMO CANAL VÁLIDO PARA ELLO?**

- a) Si, están expresamente contempladas.
- b) No, exclusivamente son válidas la vía presencia, telefónica o por correo electrónico.
- c) Solo son válidas si se ha aprobado reglamentariamente su uso para estos fines.
- d) La competencia para regular estos canales la tienen las Comunidades Autónomas a través de sus Parlamentos.

**213.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46.2 DEL REAL DECRETO 203/2021, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ACTUACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, CUANDO EN UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO TRAMITADO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS EL ÓRGANO ACTUANTE ESTÉ OBLIGADO A FACILITAR AL INTERESADO UN EJEMPLAR DE UN DOCUMENTO ADMINISTRATIVO ELECTRÓNICO:**

- a) Deberá consultarse con el interesado el formato en que desea recibir el documento.
- b) La administración deberá transformar el documento en formato papel para facilitárselo al interesado.
- c) Dicho documento se remitirá por correo electrónico a la dirección establecida por el interesado.
- d) Dicho documento se podrá sustituir por la entrega de los datos necesarios para su acceso por medios electrónicos adecuados.

**214.- EL ARTÍCULO 51 DEL REAL DECRETO 203/2021, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ACTUACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, REGULA LA CONFIGURACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO ELECTRÓNICO. ¿PERMITE QUE UN MISMO DOCUMENTO ELECTRÓNICO FORME PARTE DE DISTINTOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS?**

- a) No, cada documento electrónico lleva una marca de identidad única que no permite que esté duplicado en el sistema.
- b) No, por seguridad jurídica los documentos de cada expediente deben ser independientes.
- c) No, salvo que así lo establezca reglamentariamente la propia administración.
- d) Sí.

**215.- DE CONFORMIDAD CON EL REAL DECRETO 203/2021, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ACTUACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, EL ÍNDICE ELECTRÓNICO AUTENTICADO DE UN EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO ELECTRÓNICO:**

- a) será firmado por el titular del órgano que conforme el expediente para su tramitación.
- b) podrá ser sellado electrónicamente en el caso de expedientes electrónicos que se formen de manera automática, a través de un sistema que garantice su integridad.
- c) será firmado por el titular del órgano competente en materia de protección de datos.
- d) Las respuestas a) y b) son correctas.

**216.- DE CONFORMIDAD CON EL ART. 54.1 DEL REAL DECRETO 203/2021, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ACTUACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, A EFECTOS DE APLICACIÓN DE LA LEY 16/1985, DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ESPAÑOL, LA COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA DE UN EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, GENERADA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY 39/2015, TIENE LA CONSIDERACIÓN DE:**

- a) Patrimonio Histórico.
- b) Patrimonio de la Humanidad.
- c) Patrimonio Documental.
- d) Patrimonio Cultural.

**217.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 DEL REAL DECRETO 203/2021, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ACTUACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, LA CONSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DEBERÁ REALIZARSE DE FORMA QUE PERMITA SU ACCESO Y COMPRENDA, COMO MÍNIMO:**

- a) Su identificación, contenido, metadatos, firma, estructura y formato.
- b) Su identificación, contenido y firma.
- c) Su identificación, contenido, firma y estructura.
- d) Su identificación, contenido, firma, estructura y formato.

### CASOS PRÁCTICOS:

218.- RECIBE USTED LA SOLICITUD DE UNA CIUDADANA QUE SOLICITA DEJAR DE RELACIONARSE ELECTRÓNICAMENTE EN UN DETERMINADO EXPEDIENTE DE SU DEPARTAMENTO EN EL QUE ES INTERESADA. ESTA PERSONA NO ESTABA OBLIGADA A RELACIONARSE ELECTRÓNICAMENTE, PERO HABÍA SEÑALADO EN SU SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO QUE DESEABA RELACIONARSE POR MEDIOS ELECTRÓNICOS. ¿TIENE DERECHO A ESTA MODIFICACIÓN? EN SU CASO, ¿DESDE QUE MOMENTO SURTIRÁ EFECTOS?

- a) El modo de relacionarse con la Administración no puede modificarse en fases posteriores del procedimiento.
- b) Sí, puede modificarse y surtirá efectos a partir del quinto día hábil siguiente a que la solicitud tuviera entrada en nuestro registro.
- c) Sí, puede modificarse y surtirá efectos desde el momento en que la solicitud tuvo entrada en nuestro registro.
- d) Si, puede modificarse y surtirá efectos a partir de que se notifique a la interesada que su solicitud de cambio ha sido aceptada por resolución del órgano competente.

**219.- SE ENCUENTRA USTED DESEMPEÑANDO UN PUESTO DE CARA AL PÚBLICO EN UNA OFICINA DE ASISTENCIA EN MATERIA DE REGISTROS. UN CIUDADANO ACUDE CON SU PERMISO DE CONDUCCIÓN ORIGINAL Y UNA FOTOCOPIA, SOLICITANDO QUE SE LE COMPULSE LA FOTOCOPIA, DADO QUE LE HAN REQUERIDO UNA COPIA COMPULSADA EN UNA EMPRESA DE ALQUILER DE VEHÍCULOS, DE CARA A PODER ALQUILAR UN COCHE.**

**USTED ES FUNCIONARIA/O HABILITADA/O Y ESTÁ INSCRITA/O EN EL REGISTRO DE FUNCIONARIOS HABILITADOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.**

**¿DEBE USTED REALIZAR LA COMPULSA?**

- a) Sí, usted es competente por el hecho de ser funcionario/a habilitado/a.
- b) Sí, usted es competente por ser funcionario/a habilitado/a y encontrarse en una oficina de asistencia en materia de registros.
- c) No, el personal funcionario habilitado de las oficinas de asistencia en materia de registros no es competente para compulsar ninguna documentación.
- d) No, el personal funcionario habilitado de las oficinas de asistencia en materia de registros solo es competente para realizar compulsas respecto de documentos que se presenten para su remisión a otras unidades, con objeto de ser incorporados a un expediente administrativo.

**220.- UNA CIUDADANA HA PRESENTADO A TRAVÉS DE LA OFICINA DE CORREOS, EN SOPORTE PAPEL, UNA SERIE DE DOCUMENTOS QUE LE HAN SIDO REQUERIDOS PARA UN DETERMINADO EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.**

**USTED HA PROCEDIDO A LA DIGITALIZACIÓN DE ESTA DOCUMENTACIÓN Y LOS PAPELES YA NO RESULTAN NECESARIOS.**

**¿POR CUÁNTO TIEMPO DEBE CONSERVAR LOS DOCUMENTOS EN PAPEL A DISPOSICIÓN DE LA CIUDADANA SI SU ADMINISTRACIÓN NO HA ESTABLECIDO REGLAMENTARIAMENTE OTRO PLAZO?**

- a) Por 3 meses.
- b) Por 5 meses.
- c) Por 6 meses.
- d) Por 1 año.



**TEMA 23.- LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL: EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES (ART. 15 AL 18). REAL DECRETO 1690/1986, DE 11 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE POBLACIÓN Y DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LAS ENTIDADES LOCALES: PADRÓN MUNICIPAL (ART. 53 AL 80).**

(Preguntas 221 a 230)

**PREGUNTAS TEÓRICAS:**

**221.- DE CONFORMIDAD CON EL ART. 15 DE LA LEY 7/1985, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL, ¿ES OBLIGATORIA LA INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES?**

- a) Únicamente están obligadas las personas que tengan la nacionalidad española.
- b) Están obligadas las personas nacionales de los países que conforman la Unión Europea.
- c) Están obligadas las personas nacionales de los países que conforman el espacio Schengen.
- d) Están obligadas todas las personas que vivan en España.

**222.- DE CONFORMIDAD CON EL ART. 15 DE LA LEY 7/1985, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL, ¿CUÁNDO SE ADQUIERE LA CONDICIÓN DE VECINO/A DE UN MUNICIPIO?**

- a) Al cumplirse la mayoría de edad.
- b) En el momento de la inscripción en el censo electoral.
- c) En el momento de la inscripción en el padrón municipal.
- d) En el momento de la inscripción en el registro civil.

**223.- DE CONFORMIDAD CON EL ART. 16 DE LA LEY 7/1985, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL, ¿QUIÉNES HAN DE RENOVAR LA INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN Y EN QUÉ PLAZO?**

- a) Todas las personas inscritas han de renovarla cada cuatro años.
- b) Todas las personas inscritas han de renovarla cada seis años.
- c) Las personas extranjeras no comunitarias sin autorización de residencia, cada cuatro años.
- d) Las personas extranjeras no comunitarias sin autorización de residencia, cada dos años.

**224.- DE CONFORMIDAD CON EL ART. 18 DE LA LEY 7/1985, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL, SEÑALE CUÁL DE LAS SIGUIENTES RESPUESTAS NO CONSTITUYE UN DERECHO DE LAS PERSONAS VECINAS DE UN MUNICIPIO.**

- a) Exigir el establecimiento de un servicio público cuando compete a la Administración Autonómica.
- b) Participar en la gestión municipal de acuerdo con lo previsto en las leyes.
- c) Utilizar los servicios públicos municipales.
- d) Pedir una consulta popular.

**225.- DE CONFORMIDAD CON EL ART. 16 DE LA LEY 7/1985, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL, ¿QUÉ DOCUMENTO TENDRÁ CARÁCTER DE DOCUMENTO PÚBLICO Y FEHACIENTE PARA TODOS LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS?**

- a) Los volantes del padrón donde consten los datos padronales.
- b) Las certificaciones del padrón donde consten los datos padronales.
- c) Los actos administrativos que resuelvan expedientes contradictorios en materia padronal.
- d) La tarjeta del censo electoral.

**226.- DE CONFORMIDAD CON EL ART. 65 DEL REGLAMENTO DE POBLACIÓN Y DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LAS ENTIDADES LOCALES, ¿CON QUÉ FRECUENCIA HAN DE REMITIR LOS AYUNTAMIENTOS AL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA LAS VARIACIONES DE LOS DATOS PADRONALES?**

- a) Mensualmente.
- b) Trimestralmente.
- c) Al comienzo de cada semestre anual.
- d) No es obligatorio hacerlo.

**227.- DE CONFORMIDAD CON EL ART. 75 DEL REGLAMENTO DE POBLACIÓN Y DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LAS ENTIDADES LOCALES, ¿CUÁL ES LA ADMINISTRACIÓN COMPETENTE PARA MANTENER ACTUALIZADA LA NOMENCLATURA DE LAS VÍAS PÚBLICAS?**

- a) Las Diputaciones Forales.
- b) El Gobierno Vasco, a través de la Delegación de Tráfico.
- c) Los Ayuntamientos.
- d) La Administración General del Estado, a través de la Jefatura Provincial de Tráfico.

**CASOS PRÁCTICOS:**

**228.- EN EL PUESTO DE ATENCIÓN CIUDADANA EN EL QUE USTED SE ENCUENTRA PRESTANDO ESTE SERVICIO, SE PERSONA UNA SEÑORA MAYOR DE EDAD, EXTRANJERA, PROVISTA DE PASAPORTE Y ALGUNA DIFICULTAD IDIOMÁTICA A LA HORA DE EXPRESARSE, PIDIENDO INFORMACIÓN SOBRE QUÉ HA DE HACER PARA ADQUIRIR LA CONDICIÓN DE VECINA DE BILBAO, Y ASÍ PODER ADQUIRIR LOS DERECHOS QUE COMO VECINA LE PUDIERAN CORRESPONDER.**

**SEÑALE LA RESPUESTA CORRECTA:**

- a) Ha de inscribirse en el Censo Electoral, por lo que se le facilita la dirección de este Organismo.
- b) Ha de obtener el permiso de residencia permanente en España y se le facilita la dirección de las oficinas de extranjería.
- c) Ha de inscribirse en el Padrón Municipal y se le indican los documentos que ha de presentar.
- d) Ha de obtener el permiso de residencia temporal y permiso de trabajo en España, facilitándole la dirección de las oficinas de extranjería.

**229.-SE ENCUENTRA USTED REALIZANDO FUNCIONES DE COMPROBACIÓN DE LOS DATOS Y DOCUMENTOS APORTADOS POR UNA PERSONA QUE HA REALIZADO LOS TRÁMITES PARA INSCRIBIRSE EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES Y OBSERVA QUE NO HA FACILITADO EL NÚMERO DE TELÉFONO.**

**¿CÓMO HA DE PROCEDERSE PARA OBTENER ESTE DATO Y REGISTRARLO EN LA INSCRIPCIÓN PADRONAL?**

- a) Se ha de enviar una notificación con acuse de recibo al domicilio de la persona, requiriéndola para que lo facilite en el plazo de diez días hábiles.
- b) Se harán gestiones a través de la Policía Municipal, para que localizaran e informaran del teléfono al departamento y así poderlo introducir en el programa.
- c) Se ha de enviar una comunicación al domicilio de la persona, interesándole que facilite dicho número de teléfono, ya que es un dato obligatorio que se ha de anotar en la inscripción padronal.
- d) El número de teléfono no es un dato obligatorio, y por tanto se archivaría el expediente sin más trámites.

**230.- RECIBE EN SU PUESTO DE TRABAJO, UNA SOLICITUD DEBIDAMENTE FORMULADA POR UNA VECINA DE BILBAO, INSCRITA EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES JUNTO CON OTRAS PERSONAS MAYORES DE EDAD, CON LAS QUE COMPARTE LA VIVIENDA, Y SIN RELACIÓN DE PARENTESCO CON ELLAS, INTERESANDO QUE SE LE EXTIENDA UN DOCUMENTO DONDE SE HAGA CONSTAR, DE FORMA FEHACIENTE, LA IDENTIDAD DE TODAS LAS PERSONAS QUE ESTÁN EMPADRONADAS JUNTO CON ELLA EN EL MISMO DOMICILIO, A EFECTOS DE PRESENTARLO EN UN JUZGADO.**

**¿CÓMO RESOLVERÍA ESTA SOLICITUD?**

- a) Se enviará un oficio a la persona solicitante, indicándole que determine con precisión la referencia del procedimiento judicial y ante qué Juzgado ha de presentarlo, ya que sin esta información no se puede extender el documento interesado.
- b) Se extenderá un volante de empadronamiento en el que se pondrán la identidad de todas personas que residen en el domicilio, indicando expresamente que sólo tendrá efectos ante un Juzgado.
- c) Se enviará un oficio a la persona solicitante, indicándole que no se puede extender el documento ya que existen datos de carácter personal de las otras personas y no consta la conformidad de estos últimos para que sean incluidos en el documento.
- d) Se enviará un oficio a la persona solicitante, indicándole que la solicitud ha de formularse por abogada/abogado que acredite debidamente la representación.